



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



Contrato para la prestación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **DAT@COLOR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**", representada por **JOSÉ RODRIGO PÉREZ MAINOU** en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Doctor Manuel Cervantes Ocampo; Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador de este Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", solicitado por la Dirección de Prestaciones Médicas, a través de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060609, de conformidad con el y/o los Dictámen(es) de Disponibilidad



Presupuestal Previo(s) que se integran al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación.

I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E121-2016**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 26 de septiembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" como se detalla en el acta de fallo incluida en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre la Convocatoria y el presente Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y en su caso la Junta de Aclaraciones respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 40,035, de fecha 29 de septiembre de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Notario Público número 196 del Distrito Federal, e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 344084.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por José Rodrigo Pérez Mainou, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 40,035, de fecha 29 de septiembre de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Notario Público número 196 del Distrito Federal e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 344084 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.



**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la realización de toda clase de trabajos de tipografía, rotograbado, offset e impresión en general, bajo cualquier sistema, ya sea por cuenta propia o por encomienda de terceros, comprendiéndose el trabajo de maquila.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **DCI-050929-CH7.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"**: **Y66-39575-10-6.**

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** En su caso, sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avena número 201, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, Teléfono: 5803-7695, 5803-7685 y 5803-7688, Fax; 5657 7707, correo electrónico: [atacolor@prodiqy.net.mx](mailto:atacolor@prodiqy.net.mx).

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** requiere contratar de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el **“Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas”** (Programa Editorial PrevenIMSS, 2016) de conformidad a lo establecido en Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Precisiones a la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y el Acta de fallo, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad total de **\$8,850,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) por parte de **“EL PROVEEDOR”** en la Coordinación de Contabilidad y



Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

Los comprobantes fiscales digitales (CFDI) se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de **"EL PROVEEDOR"**, número de **"EL PROVEEDOR"** ante **"EL INSTITUTO"**, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del presente contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, **"EL PROVEEDOR"**, estará obligado a entregar un acta de entrega recepción la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción.

Asimismo, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del presente contrato la validarán, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

**"EL PROVEEDOR"** expedirá el CFDI a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. **IMS-421231-I45**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, Ciudad de México.

Previo a la entrega del CFDI, **"EL PROVEEDOR"** deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los impresos correspondientes (según el concepto de la partida adjudicada) y comprobante de entrega de los archivos finales para impresión en la División de Diseño y Producción Editorial.

**"EL PROVEEDOR"** expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D6M0743**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL PROVEEDOR"** o podrá consultar esta información en la liga: [https://201.144.108.83:8443/Pagos\\_Prov/faces/index.xhtml](https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml), la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que **"EL PROVEEDOR"** a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D6M0743**

se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**  
**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO:** **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los impresos conforme a la partida adjudicada, concepto y/o programa según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el acta de fallo que se integra al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Para los Impresos del Programa Editorial PrevenIMSS referidos a las partidas 50 y 52, **“EL PROVEEDOR”** contará con 50 (cincuenta) días naturales posteriores a que cuente con la validación y autorización para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), así como de la División de Diseño y Producción Editorial.

**LUGAR:** **“EL PROVEEDOR”** realizará la entrega de los impresos objeto del presente contrato, conforme a la partida adjudicada y/o programa, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Licenciado Luis Antonio Márquez Ortiz, Titular del citado Almacén, al teléfono 5587-1319 extensión 15181.

La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN) en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán las muestras, las validarán y autorizarán.

**“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo máximo de validación de 12 (doce) días hábiles, para el programa Editorial PrevenIMSS 2016, dicho plazo es el límite, lo cual dependerá de la forma en que se comuniquen tanto **“EL PROVEEDOR”** como el Área requirente en su caso, por lo que al archivo digital para elaborar esa impresión. Para recoger los diseños de los impresos de los impresos **“EL PROVEEDOR”** deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en Calle General Tiburcio Montiel número 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D6M0743**

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones, en las precisiones a la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, que se integran al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.

Al momento de la entrega, “EL PROVEEDOR” deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, “EL PROVEEDOR” formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los impresos para cada partida y/o programa, de conformidad a lo establecido en el acta de fallo, la cual se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del Administrador del presente contrato, para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones



pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:



- a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los impresos objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de los impresos citados, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el apoderado legal.

El Administrador del presente contrato notificarán a "EL PROVEEDOR" por escrito, dirigido al apoderado Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos objeto del presente contrato, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR".

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:



- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido.

La pena convencional por atraso se calculará por el Administrador del presente instrumento jurídico, por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de todas las penas convencionales aplicadas podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega extemporánea.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

**"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.



7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la "Administración y Verificación" señalada en el presente contrato.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la Colusión de Precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.



**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.-** “**EL INSTITUTO**” convienen en que “**EL INSTITUTO**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “**EL PROVEEDOR**” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “**EL PROVEEDOR**”.

Por lo anterior, no se le considerará a “**EL INSTITUTO**” como patrón, ni aún sustituto, y “**EL PROVEEDOR**” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a liberar a “**EL INSTITUTO**” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**” lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.





Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "**LAS PARTES**" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad de (los) servidor(es) público(s) indicado(s) en el apartado de Declaraciones de "**EL INSTITUTO**" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho(s) servidor(es) público(s), tendrá(n) carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el área requirente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previo(s)"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Precisiones a la Convocatoria y Junta de Aclaraciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**D6M0743**

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **11 de octubre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
DAT@COLOR IMPRESORES, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ RODRIGO PÉREZ MAINOU  
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
DOCTOR MANUEL CERVANTES OCAMPO  
Titular de la Coordinación de Atención Integral  
A la Salud en el Primer Nivel

  
COFV/FMC/LGJP

SAN FERNANDO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**D6M0743**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“DICTAMEN(ES) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO(S)”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



PART 49-70

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00089

FOLIO: 0000316182-2016

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
200040 CoordServAdministryMejoraProces

Concepto: OFICIO 1331 RECIBIDO EL 17/06/2016 IMPRESOS PREVENIMSS

Fecha de Elaboración: 22/06/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 22,000,000.00  
Cuenta: 42060609 IMPRESOS DE LA DPM

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 220000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,000.0	4,800.0	0.0	0.0	5,000.0	0.0	6,200.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	26.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN FEATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00093

FOLIO: 0000533652-2016

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
200040 CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OFICIO NO. 2317 RECIBIDO EL 19/09/2016 IMPRESOS DE LA DPM

Fecha Elaboración: 20/09/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,027,000.00  
Cuenta: 42060609 IMPRESOS DE LA DPM  
Unidad de Información: 099001  
Centro de Costos: 26000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-477.0	400.0	0.0	1,150.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	72.2	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
*[Signature]*  
Lic. Jessica Miranda Vega

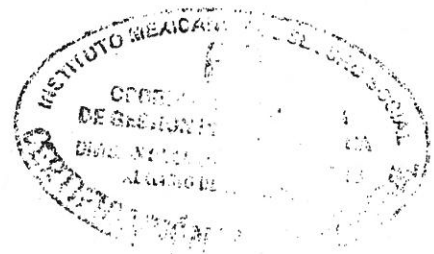
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

\_\_\_\_\_  
DÍA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



PART 49-70

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00092

FOLIO: 0000533656-2016

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
200040 CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OFICIO NO. 2317 RECIBIDO EL 19/09/2016 IMPRESOS DE LA DPM

Fecha Elaboración: 20/09/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,600,000.00  
Cuenta: 42060609 IMPRESOS DE LA DPM  
Unidad de Información: 099001  
Centro de Costos: 28000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,600.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

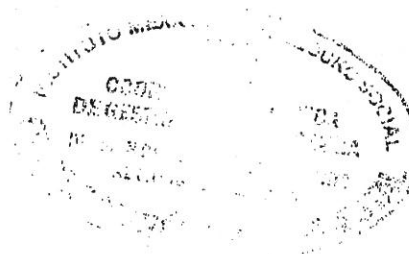
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

\_\_\_\_\_  
DÍA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
D6M0743

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, PRECISIONES A LA  
CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



**Anexo 1.- Anexo técnico.**

00179

**Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.**

**Objeto.-** Contratación del servicio de impresión de "Agendas de Citas Médicas 2017", con el propósito de cubrir los requerimientos de las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), durante el ejercicio presupuestal 2016.

**Descripción completa del servicio:**

Partida	Concepto	Coordinación solicitante	Cantidad solicitada	Fecha de entrega por el prestador del servicio
1	Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.	Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel	25,797	26/09/2016
		Atención Integral en Segundo Nivel	22,708	
		Unidades Médicas de Alta Especialidad	5,696	
2	Impresión de Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenología 2017.	Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel	732	
		Atención Integral en Segundo Nivel	2,195	
		Unidades Médicas de Alta Especialidad	848	

**Especificaciones Técnicas, para la "Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017".**

- Número de páginas: 374
- Tamaño: 23X18.4 cm.
- Impresión de la Agenda en tinta negra.
- La primera página deberá contener en fondo gris claro el logotipo institucional.
- Sombrear en gris el día sábado y domingo en la esquina superior de las páginas que así correspondan.
- Sombrear en gris los días festivos en la esquina superior de las páginas que así correspondan conforme a las modificaciones del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del 2006; el 5 de febrero corresponde al primer lunes del mes, 21 de marzo y 20 de noviembre, corresponden al tercer lunes del mes.
- Calendarios 2017 y 2018: Señalar con gris los días festivos conforme a las modificaciones descritas en el punto anterior.
- Pastas de Cartulina Sulfatada de 12 puntos.
- Papel Interior bond de 75 grs.
- Tipo de Encuadernación: Rústica, cocida con hilo y pegada.
- El colofón deberá contener los datos correspondientes al licitante ganador.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**Especificaciones Técnicas, para la "Impresión de Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenología 2017".**

- a) Número de páginas: 642
- b) Tamaño: 23X34 cms.
- c) Impresión de la Agenda en tinta negra.
- d) La primera página contiene en fondo gris claro el logotipo institucional. Las hojas deben contener espacio con leyenda "Datos del Médico" en negritas y espacios para el registro de: nombre, matrícula y especialidad (servicio). Con negritas la leyenda Periodos Vacacionales y los espacios numerados 1, 2 y 3.
- Al pie de página en el lado inferior derecho debe decir: Forma 4-30-7.
- e) Sombrear en gris el día sábado y domingo en la esquina superior de las páginas que así correspondan.



- f) Sombrear en gris los días festivos en la esquina superior de las páginas que así correspondan conforme a las modificaciones del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del 2006; el 5 de febrero corresponde al primer lunes del mes, 21 de marzo y 20 de noviembre, corresponden al tercer lunes del mes.
- g) Calendarios 2017 y 2018: Señalar con gris los días festivos conforme a las modificaciones descritas en el punto anterior.
- Pastas de Cartulina Sulfatada de 12 puntos.
  - Papel Interior bond de 75 grs.
  - Tipo de Encuadernación: Rústica, cocida con hilo y pegada.
- h) El colofón deberá contener los datos correspondientes al licitante ganador.

**II).- Cuadro de distribución de la CAISPN y CAISN:**

Delegación	Agendas de Citas Médicas 2017		Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenología 2017	
	CAISPN	CAISN	CAISPN	CAISN
Aguascalientes	395	635	9	24
Baja California	955	508	21	88
Baja California Sur	274	284	10	52
Campeche	221	136	9	18
Coahuila	1,036	513	39	34
Colima	142	149	6	18
Chiapas	451	360	11	13
Chihuahua	1,094	939	31	175
Durango	491	524	14	61
Guanajuato	908	810	12	81
Guerrero	423	639	8	49
Hidalgo	330	295	8	46
Jalisco	2,158	1,128	42	160
México Oriente	1,938	942	53	96
México Poniente	1,045	1,249	21	39
Michoacán	547	694	15	4
Morelos	401	289	4	19
Nayarit	336	253	9	9
Nuevo León	1,615	835	68	71
Oaxaca	370	478	8	38
Puebla	819	101	21	38
Querétaro	497	340	24	42
Quintana Roo	248	319	14	41
San Luis Potosí	577	703	10	68
Sinaloa	862	415	16	62
Sonora	938	553	27	130
Tabasco	380	157	7	20
Tamaulipas	979	734	28	103
Tlaxcala	229	201	1	17
Veracruz Norte	604	648	14	79
Veracruz Sur	806	814	19	147
Yucatán	902	1,616	33	96
Zacatecas	312	102	9	6
Delegación Norte de la Ciudad de México	1,152	1,683	51	132
Delegación Sur de la Ciudad de México	1,338	2,662	60	119
División de Medicina Familiar Nivel Central	24	0	0	0

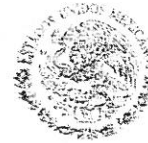
## Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E121-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



00178

Delegación	Agendas de Citas Médicas 2017		Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenología 2017	
	CAISPN	CAISN	CAISPN	CAISN
Total	25,797	22,708	732	2,195

## II.I) Cuadro de distribución de la CUMAE:

Unidad Médica de alta Especialidad	Agendas de Citas Médicas 2017	Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenología 2017
UMAE Traumatología y Ortopedia No. 21 Monterrey, Nuevo León	156	19
UMAE Unidad de Medicina Física y Rehabilitación No. 1 Monterrey, Nuevo León	18	2
UMAE Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey, Nuevo León	134	0
UMAE Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey, Nuevo León y UMAE complementaria Hosp. de Psiquiatría No. 22 Monterrey, Nuevo León	217	60
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara Jalisco	160	12
UMAE Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz, Veracruz	310	28
UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 23 " Dr. Ignacio Morones Prieto" Monterrey, Nuevo León	74	12
UMAE Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara Jalisco	297	78
UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	430	90
UMAE Hospital de Cardiología, CMN Siglo XXI	58	0
UMAE Hospital de Especialidades No.1, León, Gto	270	80
UMAE Hospital de Pediatría, "Dr. Silvestre Frenk Freund CMN Siglo XXI	225	10
Umae Hospital de Especialidades No.1 Centro Médico Nacional "Lic. Ignacio García Téllez" Mérida, Yuc.	240	60
UMAE Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente Guadalajara Jalisco.	131	9
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	86	9
UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	250	50
UMAE Hospital de Ginecopediatría No. 48 León, Gto.	109	21
UMAE Hospital de Especialidades No 71 Torreón, Coahuila	64	26
UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Gral. de Div. Manuel Ávila Camacho" Puebla, Pue.	345	35
UMAE Hospital DE Especialidades No. 2 "Lic. Luis Donald Colosio Murrieta" Cd. Obregón, Sonora	245	55
UMAE Hospital Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza y Unidad Complementaria Hospital Psiquiátrico Unidad Morelos CMN La Raza	385	115
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de Los Reyes Sánchez" CMN La Raza	250	10
UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza y Unidad Complementaria Hospital DE Infectología CMN La Raza	436	33
UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Centro Médico Nacional "Gral. de Div. Manuel Ávila Camacho" Puebla, Pue.	64	6

LISTA DE CONTRATOS





Unidad Médica de alta Especialidad	Agendas de Citas Médicas 2017	Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenología 2017
UMAЕ Hospital de Traumatología y Ortopedia, "Lomas Verdes"	96	14
UMAЕ Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la Fuente Narvaez"	616	14
Nivel Central	30	0
<b>Total</b>	<b>5,696</b>	<b>848</b>

**Verificación documental que realizará el Área Técnica.-** Las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaria para impresión y sus acabados:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuadernación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

## Impresión de Guías de Práctica Clínica 2016.

**Objeto.-** Contratación del servicio de impresión de diversos impresos del Programa de Guías de Práctica Clínica 2016, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAЕ), durante el ejercicio presupuestal 2016.

**Descripción completa del servicio:**

**Partidas requeridas, descripción detallada y fecha de entrega:**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Partida	Concepto	Cantidad	Tamaño final (cms.)	Páginas	Imp. Intrs.	Imp. Forro	Pap. Intrs.	Pap. Forro	Acabado	Fecha de entrega
3	Impresión a cuatro tintas del Volumen III de las GPC de Oftalmología	862	21.5X28	350 páginas/más forros	4X4	4X0	Couche 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminado mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/2016
4	Impresión a cuatro tintas del Volumen IV de las GPC de Oftalmología	862	21.5X28	350 páginas/más forros	4X4	4X0	Couche 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminado mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/2016
5	Impresión a cuatro tintas del Volumen I de las GPC de Angiología y Cirugía Vascular	862	21.5X28	350 páginas/más forros	4X4	4X0	Couche 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminado mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/2016
6	Impresión a cuatro tintas del Volumen II de las GPC de Neurología y Neurocirugía	862	21.5X28	300 páginas/más forros	4X4	4X0	Couche 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminado mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/2016
7	Impresión a cuatro tintas del Volumen I de las GPC de Reumatología	862	21.5X28	389 páginas/más forros	4X4	4X0	Couche 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminado mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/2016
8	Impresión a cuatro tintas del Volumen II de las GPC de Reumatología	862	21.5X28	389 Páginas/más forros	4X4	4X0	Couche 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminado mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/2016
9	Impresión a cuatro tintas del Volumen III de las GPC de Reumatología	862	21.5X28	389 Páginas/más forros	4X4	4X0	Couche 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminado mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/2016
10	Impresión a cuatro tintas del volumen I de las GPC de Urología	862	21.5X28	386 Páginas/más forros	4X4	4X0	Couche 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminado mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/2016

0017



Partida	Concepto	Cantidad	Tamaño final (cms.)	Páginas	Imp. Intrs.	Imp. Forro	Pap. Intrs.	Pap. Forro	Acabado	Fecha de entrega
11	Impresión a cuatro tintas del Volumen III de las GPC de Geriatría	862	21.5X28	350 Páginas/más forros	4X4	4X0	Couche 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminado mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/2016
12	Impresión a cuatro tintas del Volumen IV de las GPC de Geriatría	862	21.5X28	350 Páginas/más forros	4X4	4X0	Couche 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminado mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/2016
13	Impresión a cuatro tintas del Volumen IV de las GPC de Cardiología	862	21.5X28	350 Páginas/más forros	4X4	4X0	Couche 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminado mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/2016
14	Impresión a cuatro tintas del Volumen II de las GPC de Enfermería	862	21.5X28	350 Páginas/más forros	4X4	4X0	Couche 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminado mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/2016
15	Impresión a cuatro tintas del Volumen de Medicina basada en la Evidencia y GPC (2ª Edición)	957	21.5X28	300 Páginas/más forros	4X4	4X0	Couche 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminado mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/2016

II).- Cuadro de distribución del Programa Editorial de GPC 2016 en UMAE y Delegaciones:

NOMBRE DE LA UMAE	VOLUMEN III DE LAS GPC DE OFTALMOLOGIA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE OFTALMOLOGIA	VOLUMEN I DE LAS GPC DE ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	VOLUMEN DE LAS GPC DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA	VOLUMEN I DE LAS GPC DE REUMATOLOGIA	VOLUMEN II DE LAS GPC DE REUMATOLOGIA	VOLUMEN III DE LAS GPC DE REUMATOLOGIA	VOLUMEN I DE LAS GPC DE URLOGIA	VOLUMEN III DE LAS GPC DE GERIATRIA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE GERIATRIA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE GERIATRIA	VOLUMEN II DE LAS GPC DE ENFERMERIA	VOLUMEN DE MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA Y GPC (2ª EDICION)	TOTAL VOLUMENES
H. Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" C.M.N. La Raza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Psiquiátrico, Unidad Morelos México DF	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Traumatología y Ortopedia, Lomas Verdes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E121-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



NOMBRE DE LA MAE	VOLUMEN III DE LAS GPC DE OPTALMOLOGIA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE OPTALMOLOGIA	VOLUMEN I DE LAS GPC DE ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	VOLUMEN DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA	VOLUMEN I DE LAS GPC DE REUMATOLOGIA	VOLUMEN II DE LAS GPC DE REUMATOLOGIA	VOLUMEN III DE LAS GPC DE REUMATOLOGIA	VOLUMEN I DE LAS GPC DE UROLOGIA	VOLUMEN III DE LAS GPC DE GERIATRIA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE GERIATRIA	VOLUMEN V DE LAS GPC DE CARDIOLOGIA	VOLUMEN II DE LAS GPC DE ENFERMERIA	VOLUMEN DE MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA Y GPC (SELECCIÓN)	TOTAL VOLUMENES
U. Medicina Física y Rehabilitación Centro, Conjunto Colonia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. General "Dr. Gaudencio González Garza" C.M.N. La Raza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Gineco Obstetricia Núm. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" C.M.N. La Raza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
U.M.A.E. H. Traumatología "Dr. Victorio De La Fuente Narváez" Magdalena de las Salinas DF	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Ortopedia "Dr. Victorio De La Fuente Narváez" Magdalena de las Salinas DF	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
Unidad de Medicina Física y Rehabilitación Norte (Magdalena Salinas DF)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" C.M.N. Siglo XXI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Psiquiátrico "Dr. Héctor Tovar Acosta" (San Fernando)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Pediatría, C.M.N. Siglo XXI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Oncología, C.M.N. Siglo XXI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Gineco Obstetricia Núm. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13

0017

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E121-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



NOMBRE DE LA UMAE	VOLUMEN III DE LAS GPC DE OFTALMOLOGÍA A	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE OFTALMOLOGÍA A	VOLUMEN I DE LAS GPC DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	VOLUMEN DE LAS GPC DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	VOLUMEN I DE LAS GPC DE REUMATOLOGÍA A	VOLUMEN II DE LAS GPC DE REUMATOLOGÍA A	VOLUMEN III DE LAS GPC DE REUMATOLOGÍA A	VOLUMEN I DE LAS GPC DE UROLOGÍA	VOLUMEN III DE LAS GPC DE GERIATRÍA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE GERIATRÍA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE CARDIOLOGÍA	VOLUMEN II DE LAS GPC DE ENFERMERÍA	VOLUMEN DE ENFERMERÍA MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA Y GPC (2ª EDICIÓN)	TOTAL VOLUMENES
es C.M.N. de Occidente "Lic. Ignacio García Téllez" Jalisco														
H. Pediatría C.M.N. de Occidente "Lic. Ignacio García Téllez" Jalisco	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Gineco Obstetricia C.M.N. de Occidente "Lic. Ignacio García Téllez" Jalisco	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es Núm. 25, Monterrey, N. L.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Psiquiátrico Núm. 22 Monterrey	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es Cardiológicas Núm. 34, C.M.N. del Noreste Monterrey, N.L.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Traumatología y Ortopedia Núm. 21, Monterrey, N. L.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
Unidad de Medicina Física y Rehabilitación Núm. 1 Monterrey, N.L.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Gineco Obstetricia Núm. 23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey, N.L.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es Núm. 71, Torreón	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es C.M.N. "Gral. Div. Manuel Avila Camacho", Puebla	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Traumatología y Ortopedia C.M.N. "Gral. Div. Manuel Avila Camacho" Puebla	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E121-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



0017

NOMBRE DE LA UMAE	VOLUMEN III DE LAS GPC DE OFTALMOLOGIA A	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE OFTALMOLOGIA A	VOLUMEN I DE LAS GPC DE ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	VOLUMEN DE LAS GPC DE NEUROLOGIA Y NEUROQUIRUGIA	VOLUMEN I DE LAS GPC DE REUMATOLOGIA A	VOLUMEN II DE LAS GPC DE REUMATOLOGIA A	VOLUMEN III DE LAS GPC DE REUMATOLOGIA A	VOLUMEN I DE LAS GPC DE UROLOGIA	VOLUMEN III DE LAS GPC DE GERIATRIA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE GERIATRIA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE CARDIOLOGIA	VOLUMEN II DE LAS GPC DE ENFERMERIA	VOLUMEN DE MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA Y GPC DE EDUCACION	TOTAL VOLUMENES
H. Especialidad es Núm. 1 C.M.N. "Lic. Ignacio García Téllez" Mérida	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es Núm. 14, Veracruz, Ver.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es Núm. 2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" C.M.N. del N.E. Obr. Son.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es Núm. 1, León, Gto.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Gineco Pediatría Núm. 48, León, Gto.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
<b>TOTAL UMAE</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>416</b>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIONES Y NIVEL CENTRAL	VOLUMEN III DE LAS GPC DE OFTALMOLOGIA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE OFTALMOLOGIA	VOLUMEN I DE LAS GPC DE ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	VOLUMEN II DE LAS GPC DE NEUROLOGIA Y NEUROQUIRUGIA	VOLUMEN I DE LAS GPC DE REUMATOLOGIA	VOLUMEN II DE LAS GPC DE REUMATOLOGIA	VOLUMEN III DE LAS GPC DE REUMATOLOGIA	VOLUMEN I DE LAS GPC DE UROLOGIA	VOLUMEN III DE LAS GPC DE GERIATRIA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE GERIATRIA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE CARDIOLOGIA	VOLUMEN II DE LAS GPC DE ENFERMERIA	VOLUMEN DE MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA Y GPC (2ª EDICIÓN)	TOTAL VOLUMENES
Aguascalientes	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Baja California	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
Baja California Sur	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Campeche	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Coahuila	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	390
Colima	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Chiapas	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Chihuahua	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	520
Durango	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Guanajuato	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	390
Guerrero	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Hidalgo	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Jalisco	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	910
México Oriente	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	650
México Poniente	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	520



DELEGACIONES Y NIVEL CENTRAL	VOLUMEN II DE LAS OPC DE OFTALMOLOGÍA	VOLUMEN IV DE LAS OPC DE OFTALMOLOGÍA	VOLUMEN I DE LAS OPC DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	VOLUMEN II DE LAS OPC DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRURGIA	VOLUMEN I DE LAS OPC DE REUMATOLOGÍA	VOLUMEN II DE LAS OPC DE REUMATOLOGÍA	VOLUMEN III DE LAS OPC DE REUMATOLOGÍA	VOLUMEN I DE LAS OPC DE URROLOGÍA	VOLUMEN I DE LAS OPC DE GINECOLOGÍA	VOLUMEN I DE LAS OPC DE GINECOLOGÍA	VOLUMEN I DE LAS OPC DE GINECOLOGÍA	VOLUMEN IV DE LAS OPC DE CARDIOLOGÍA	VOLUMEN I DE LAS OPC DE ENFERMERÍA	VOLUMEN DE MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA EN LAS OPC (EVIDENCIA)	TOTAL VOLUMENES
Michoacán	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Morelos	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Nayarit	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Nuevo León	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	60	660
Oaxaca	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Puebla	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	390
Queretaro	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Quintana Roo	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
San Luis Potosí	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Sinaloa	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Sonora	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Tabasco	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Tamaulipas	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	390
Tlaxcala	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Veracruz Norte	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Veracruz Sur	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Yucatán	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Zacatecas	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
D.F. Norte	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	60	660
D.F. Sur	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	60	660
Dirección DPM	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	41
Titulares DPM	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	39
CUMAE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
Coordinación Técnica de Excelencia Clínica	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	90	210
CENAIDS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	29
<b>TOTAL DELEGACIONES Y NIVEL CENTRAL</b>	<b>830</b>	<b>830</b>	<b>830</b>	<b>830</b>	<b>830</b>	<b>830</b>	<b>830</b>	<b>830</b>	<b>830</b>	<b>830</b>	<b>830</b>	<b>830</b>	<b>830</b>	<b>925</b>	<b>10,905</b>

**Verificación documental que realizará el Área Técnica.-** la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Curriculum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.

- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

00174

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la **infraestructura** necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaria para impresión y sus acabados o en su caso que las tienen arrendadas:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuadernación.
- Máquina coseadora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

**Impresión del Programa Editorial 2016, de la CST.**

**Objeto.-** Contratación del servicio de impresión de diversas publicaciones relativas al Programa Editorial 2016, de la Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), con el propósito de divulgar medidas preventivas de accidentes y enfermedades de trabajo para los trabajadores de las empresas afiliadas y de la propia Institución, así como para la determinación de la invalidez, la calificación de los accidentes de trabajo y los Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS.

**Descripción completa del servicio:** En el siguiente cuadro se especifican las características técnicas y cantidades, así como cuadros de distribución.

Partida No.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Pág.	Tintas	Papel	Acabado
16	Impresión de Cartel: Buenas prácticas para la movilización de pacientes.	5,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
17	Impresión de Cartel: Manejo seguro de cargas.	15,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
18	Impresión de Cartel: Señales de seguridad e higiene.	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
19	Impresión de Cartel: Prevención de accidentes en manos.	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
20	Impresión de Tríptico: Servicios de Seguridad en el Trabajo del IMSS.	500,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
21	Impresión de: Cartel Uso correcto del Equipo de Protección Personal.	15,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
22	Impresión de Cartel. ¿Sabes que es un	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de	Bte.





Partida No.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Pág.	Tintas	Papel	Acabado
	Trastorno Músculo esquelético y cómo prevenirlo?					130 Grs.	
23	Impresión de Cartel. Manejo Seguro de Sustancias Químicas.	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
24	Impresión de Cartel. Laboratorios Regionales de Salud en el Trabajo.	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
25	Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo Psicosocial y cómo disminuir sus efectos?	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
26	Impresión de Cartel. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
27	Impresión de Fascículo: ¿Cómo reconocer y controlar factores de riesgo psicosocial en mi entorno laboral?	5,000	Tamaño final 1 carta (28 cm x 21.5 cm).	40	Portada 4X0 tintas	Portada.- Couche Bte. de 250 Grs. más laminado Mate.	Grapa a caballo.
			Tamaño extendido 2 cartas (56 cm x 21.5 cm)			Interiores: Couche Mate de 130 Grs. 1X1 tinta.	
28	Impresión de Tríptico: Prescripción razonada de la Incapacidad Temporal para el Trabajo.	30,000	Extendido 28 x 21.5 cm.	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
			Final 9.3 x 21.5 cm				
29	Impresión de Folleto : Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral	30,000	Extendido 28 X 21.5 cm.	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
			Final 14 X 21.5 cm.				
30	Impresión de Tríptico: "Dictaminación del Beneficiario incapacitado hijo"	100,000	Extendido 28 x 21.5 cm.	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
			Final 9.3 x 21.5 cm				
31	Impresión de Cartel: "Requisitos para la dictaminación del beneficiario incapacitado hijo"	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
32	Impresión de Cartel: "Respira Salud"	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
33	Impresión de Cartel: "Mejorando la salud en el lugar de trabajo"	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
34	Impresión de Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.



Partida No.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Pág.	Tintas	Papel	Acabado
	trabajo"						
35	Impresión de Tríptico: "Control de factores psicosociales en el trabajo"	100,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
36	Impresión de Fascículo: "Indicadores de Salud en el Trabajo 1990-2001"	1200	Tamaño final carta (28 cm x 21.5 cm) Tamaño extendido 2 cartas (56 cm x 21.5 cm)	40	Portada  4x0 tintas  Interior  1x1 tintas	Portada  Couche bte. De 250 grs. Más laminado mate.  Interiores:  Couche Mate de 130 gr.  1x1 tinta	Grapa a caballo
37	Impresión de Fascículo: "Indicadores de Salud en el Trabajo –Trabajadores IMSS	1,200	Tamaño final 1 carta (28 cm x 21.5 cm).  Tamaño extendido 2 cartas (56 cm x 21.5 cm)	40	Portada 4X0 tintas  Interior 1X1 tinta	Portada.- Couche Bte. de 250 Grs. más laminado Mate.  Interiores: Couche Mate de 130 Grs. 1X1 tinta.	Grapa a caballo.
38	Impresión de Tríptico: Calificación de los Probables accidentes y enfermedades de trabajo	500,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
39	Impresión de Tríptico: Trámites para la dictaminación de la incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo.	50,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm.	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr.	Bte.
40	Impresión de Tríptico: Importancia de la detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante.	20,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm.	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr.	Bte.
41	Impresión de Cartel: "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabajo"	5,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.

0017

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



II).- Cuadro de distribución 1:

Delegación	Impresión de Cartel Buenas prácticas para la	Impresión de Cartel Manejo seguro de cargas.	Impresión de Cartel señales de seguridad e higiene	Impresión de Cartel Prevención de accidentes	Triptico: Servicios de Seguridad en el Trabajo del IMSS	Impresión de Cartel Uso correcto del Equipo de Protección Personal	Impresión de Cartel. ¿Sabes que es un	Impresión de Cartel. Manejo Seguro de Sustancias	Impresión de Cartel. Laboratorios Regionales de	Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo
Aguascalientes	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Baja California	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Baja California Sur	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Campeche	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Chiapas	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Chihuahua	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Coahuila	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Colima	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Durango	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Guanajuato	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Guerrero	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Hidalgo	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Jalisco	250	800	525	525	26250	800	390	390	390	390
México Oriente	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
México Poniente	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Michoacán	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Morelos	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150



00172

Delegación	Impresión de Cartel Buenas prácticas para la	Impresión de Cartel Manejo seguro de cargas.	Impresión de Cartel señales de seguridad e higiene	Impresión de Cartel Prevención de accidentes	Triptico: Servicios de Seguridad en el Trabajo del IMSS	Impresión de Cartel Uso correcto del Equipo de Protección Personal	Impresión de Cartel. ¿Sabes que es un	Impresión de Cartel. Manejo Seguro de Sustancias	Impresión de Cartel. Laboratorios Regionales de	Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo
Nayarit	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Nuevo León	250	800	525	525	26250	800	385	385	385	385
Oaxaca	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Puebla	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Querétaro	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Quintana Roo	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
San Luis Potosí	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Sinaloa	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Sonora	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Tabasco	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Tamaulipas	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Tlaxcala	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Veracruz Norte	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Veracruz Sur	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Yucatán	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Zacatecas	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Norte de la Ciudad de México	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Sur de la Ciudad de México	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Delegación	Impresión de Cartel Buenas prácticas para la	Impresión de Cartel Manejo seguro de cargas.	Impresión de Cartel señales de seguridad e higiene	Impresión de Cartel Prevención de accidentes	Triptico: Servicios de Seguridad en el Trabajo del IMSS	Impresión de Cartel Uso correcto del Equipo de Protección Personal	Impresión de Cartel. ¿Sabes que es un	Impresión de Cartel. Manejo Seguro de Sustancias	Impresión de Cartel. Laboratorios Regionales de	Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo
Nivel Central (CST)	50	50	50	50	2500	50	50	50	50	50
<b>Total</b>	5,000	15,000	10,000	10,000	500,000	15,000	7500	7500	7500	7500

II.I).- Cuadro de distribución 2:

Delegación	Impresión de Cartel. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos.	Impresión de Fascículo: ¿Cómo reconocer y controlar factores de riesgo psicosocial en mi entorno laboral?	incapacitar temporal para el Trabajo.	Folleto : Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral	Triptico: "Dictaminación del Beneficiario incapacitado hijo"	dictaminación del beneficiario incapacitado hijo"	Cartel: "Respira Salud"	Cartel: "Mejorando la salud en el lugar de trabajo"	Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del trabajo"	Triptico: "Control de factores psicosociales en el trabajo"
Aguascalientes	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	1600
Baja California	300	200	850	0	2,850	280	300	300	300	3200
Baja California Sur	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Campeche	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Chiapas	300	200	850	0	2,850	280	150	150	150	1600
Chihuahua	150	100	850	0	2,850	280	300	300	300	4000
Coahuila	150	100	850	0	2,850	280	400	400	400	4000
Colima	300	200	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Durango	225	150	850	0	2,850	280	150	150	150	1600

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E121-2016

ANEXOS MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
DIVISION DE CONTRATOS

Delegación	Impresión de Cartel. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos.	Impresión de Fascículo: ¿Cómo reconocer y controlar factores de riesgo psicosocial en mi entorno laboral?	Incapacitado Temporal para el Trabajo.	Folleto : Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral	Triptico: "Dictaminación del Beneficiario Incapacitado hijo"	dictaminación del beneficiario incapacitado hijo"	Cartel: "Respira Salud"	Cartel: "Mejorando la salud en el lugar de trabajo"	Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del trabajo"	Triptico: "Control de factores psicosociales en el trabajo"
Guanajuato	225	200	850	0	2,850	280	150	150	150	1600
Guerrero	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	1600
Hidalgo	225	150	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Jalisco	390	200	850	0	2,850	280	600	600	600	6000
México Oriente	300	200	850	6000	2,850	280	300	300	300	3200
México Poniente	300	200	850	6000	2,850	280	250	250	250	2400
Michoacán	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	1600
Morelos	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Nayarit	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Nuevo León	385	200	850	0	2,850	280	400	400	400	6400
Oaxaca	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Puebla	225	150	850	0	2,850	280	250	250	250	2400
Querétaro	150	150	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Quintana Roo	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
San Luis Potosí	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Sinaloa	300	200	850	0	2,850	280	400	400	400	4000
Sonora	300	200	850	0	2,850	280	200	200	200	2400

001'



Delegación	Impresión de Cartel, Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.	Impresión de Fascículo: ¿Cómo reconocer y controlar factores de riesgo psicosocial en mi entorno laboral?	incapacitación temporal para el Trabajo.	Folleto: Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral	Triptico: "Determinación del Beneficiario incapacitado hijo"	dictaminación del beneficiario incapacitado hijo"	Cartel: "Respira Salud"	Cartel: "Mejorando la salud en el lugar de trabajo"	Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del trabajo"	Triptico: "Control de factores psicosociales en el trabajo"
Tabasco	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Tamaulipas	225	150	850	0	2,850	280	500	500	500	4400
Tlaxcala	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Veracruz Norte	150	100	850	0	2,850	280	200	200	200	2400
Veracruz Sur	150	100	850	0	2,850	280	300	300	300	3200
Yucatán	150	100	850	0	2,850	280	300	300	300	3200
Zacatecas	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Norte de la Ciudad de México	300	200	850	6000	2,850	280	800	800	800	8000
Sur de la Ciudad de México	300	200	850	6000	2,850	280	1600	1600	1600	15200
Nivel Central (CST)	50	50	250	6000	250	200	500	500	500	5600
<b>Total</b>	<b>7,500</b>	<b>5,000</b>	<b>100,000</b>	<b>30,000</b>	<b>100,000</b>	<b>10,000</b>	<b>10,000</b>	<b>10,000</b>	<b>10,000</b>	<b>100,000</b>

II. II).- Cuadro de distribución 3:

Delegación	Impresión de Fascículo "Indicadores de Salud en el Trabajo 1990-2001"	Impresión de Fascículo "Indicadores de Salud en el Trabajo - Trabajadores IMSS"	Triptico: Calificación de los probables accidentados y enfermedades de trabajo.	Triptico: Trámites para la dictaminación de la incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo.	Triptico: Importancia de la detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante	Cartel "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabajo"

ANEXOS

EMISIÓN DE CONTRATOS



00170

Delegación	Impresión de Fascículo "Indicadores de Salud en el Trabajo 1990-2001"	Impresión de Fascículo "Indicadores de Salud en el Trabajo - Trabajadores IMSS"	Triptico: Calificación de los probables accidentes y enfermedades de trabajo.	Triptico: Trámites para la dictaminación de la incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo.	Triptico: Importancia de la detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante	Cartel "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabajo"
Aguascalientes	25	25	7,180	600	250	78
Baja California	50	50	18,430	1,900	750	178
Baja California Sur	25	25	11,670	1,100	450	118
Campeche	25	25	4,920	400	150	58
Chiapas	25	25	24,050	1,600	450	228
Chihuahua	25	25	8,300	800	850	88
Coahuila	50	50	11,680	2,200	1,000	118
Colima	25	25	20,670	1,100	300	198
Durango	25	25	15,050	1,500	600	148
Guanajuato	25	25	9,420	850	350	98
Guerrero	25	25	6,050	500	200	68
Hidalgo	25	25	11,670	1,100	450	118
Jalisco	50	50	36,430	3,900	1,550	338
México Oriente	50	50	26,300	2,750	1,100	248
México Poniente	25	25	9,420	850	350	98
Michoacán	25	25	9,430	850	350	98
Morelos	25	25	4,920	400	150	58
Nayarit	25	25	9,430	850	350	98
Nuevo León	50	50	30,800	3,250	1,300	288
Oaxaca	25	25	13,930	1,300	550	138
Puebla	25	25	7,180	600	250	78
Querétaro	25	25	7,170	600	250	78
Quintana Roo	25	25	8,300	800	300	88
San Luis Potosí	50	50	21,800	2,300	900	208
Sinaloa	50	50	21,800	2,300	900	208
Sonora	25	25	17,300	1,800	700	168
Tabasco	25	25	16,180	1,600	650	158
Tamaulipas	25	25	6,050	500	200	68
Tlaxcala	25	25	9,430	850	350	98
Veracruz Norte	25	25	11,670	1,100	450	118
Veracruz Sur	50	50	19,550	2,000	800	188

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS





Delegación	Impresión de Fascículo "Indicadores de Salud en el Trabajo 1990-2001"	Impresión de Fascículo "Indicadores de Salud en el Trabajo - Trabajadores IMSS"	Triptico: Calificación de los probables accidentes y enfermedades de trabajo.	Triptico: Trámites para la dictaminación de la incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo.	Triptico: Importancia de la detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante	Cartel "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabajo"
Yucatán	25	25	15,050	1,500	600	148
Zacatecas	25	25	9,420	850	350	98
Norte de la Ciudad de México	75	75	16,170	2,500	650	158
Sur de la Ciudad de México	75	75	22,930	2,400	950	218
Nivel Central (CST)	25	25	250	500	200	60
<b>Total</b>	1,200	1,200	500,000	50,000	20,000	5,000

**Verificación documental que realizará el Área Técnica.-** La Coordinación de Salud en el Trabajo, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaria para impresión y sus acabados o en su caso que las tienen arrendadas:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuadernación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

IMPRESOS  
DIVISION DE CONTRATACIONES

**Impresión de trípticos "Parto Natural la Mejor Opción".**

I. Objeto.- Adquisición de Trípticos "Parto Natural la Mejor Opción", con el propósito de fortalecer el Programa para la disminución de la mortalidad materna, requerido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, para el ejercicio presupuestal 2016. 0016

II. Descripción completa de los bienes:

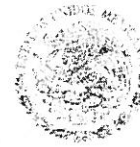
No. de partida	Concepto	Cantidad	Tamaño (cm)	Impresión	Material	Acabado
42	Servicio de impresión de Trípticos "Parto Natural la Mejor Opción"	825,100	Extendida: 28 X 21.5 cms. Final: 9.3 X 21.5 cms.	4 X 4 tintas	Papel couché brillante de 130 grs.	Doblado

II).- Cuadro de distribución:

Delegación	Tríptico "Parto Natural la Mejor Opción"
Aguascalientes	13,900
Baja California	33,500
Baja California Sur	8,300
Campeche	6,200
Coahuila	39,700
Colima	7,000
Chiapas	13,300
Chihuahua	37,400
Durango	14,600
Guanajuato	42,400
Guerrero	12,300
Hidalgo	11,900
Jalisco	76,700
México Oriente	54,500
México Poniente	28,600
Michoacán	23,700
Morelos	10,500
Nayarit	9,500
Nuevo León	59,700
Oaxaca	10,200
Puebla	23,600
Querétaro	20,700
Quintana Roo	17,400
San Luis Potosí	18,200
Sinaloa	27,100
Sonora	28,100
Tabasco	11,600
Tamaulipas	34,300
Tlaxcala	6,400
Veracruz Norte	22,700
Veracruz Sur	16,800
Yucatán	16,800
Zacatecas	10,200
Delegación Norte de la Ciudad de México	26,200
Delegación Sur de la Ciudad de México	31,000
Nivel Central (División de Atención Gineco Obstétrica y Perinatal)	100
<b>TOTAL</b>	<b>825,100</b>

Bienes  
 DIVISION DE CONTRATOS

Verificación documental que realizará el área técnica.- La Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta



técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaria para impresión y sus acabados:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuadernación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

## Impresión del "Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica".

- Objeto.-** Contratación para el servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, con el propósito de cubrir los requerimientos de difusión de información epidemiológica, durante el ejercicio presupuestal 2016.
- Descripción completa de los impresos:** En los siguientes cuadros se especifican las características técnicas y cantidades, así como su distribución.

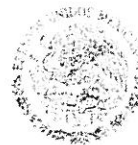
No. de partida	Título	Cantidad	Tamaño (cm)	Páginas	Forros	Imp. inters	Imp. forro	Pap. Intrs.	Pap. Forro	Acabado	Fecha de entrega por el proveedor
43	Impresión a color del Boletín Epidemiológico 2015	1,000	28 x 21.5	350	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminado o bte.	22/11/2016
44	Diseño, Edición e Impresión a color del	1,000	21.5 X28	250/300	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150	Couch e Mate de 250	Hot melt cosido más laminado	25/11/2016



No. de partida	Título	Cantidad	Tamaño (cm)	Páginas	Forros	Imp. inter s	Imp. forro	Pap. Intrs.	Pap. Forro	Acabado	Fecha de entrega por el proveedor
	documento "Panorama Epidemiológico del IMSS 2015."							grs.	grs.	o bte.	
45	Impresión del Manual de Bioseguridad y Biocustodia en el Laboratorio	1,000	21.5 X28	64/80	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminado o bte.	22/11/2016
46	Impresión del Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio	1,000	21.5 X28	64/80	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminado o bte.	22/11/2016
47	Diseño, Edición e Impresión del Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control. 2016	5,000	13.5 X 21.5	50/80	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminado o bte.	16/11/2016
48	Diseño, Edición e Impresión del Breviario para la Vigilancia Epidemiológica 2016	18,000	13.5 X 21.5	80/100	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminado o bte.	16/11/2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

II).- Cuadros de distribución:



Delegación	Boletín Epidemiológico 2015	Panorama Epidemiológico del IMSS 2015.	Manual de Bioseguridad y Biocustodia en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica. 2016
Aguascalientes	10	10	18	18	32	100
Baja California	20	20	21	21	103	400
Baja California Sur	10	10	20	20	63	220
Campeche	10	10	14	14	39	157
Coahuila	23	23	64	64	157	532
Colima	10	10	8	8	45	181
Chiapas	10	10	22	22	103	415
Chihuahua	25	25	29	29	162	652
Durango	10	10	12	12	121	398
Guanajuato	20	20	18	18	127	511
Guerrero	12	12	20	20	75	302
Hidalgo	10	10	20	20	64	258
Jalisco	35	35	76	76	430	1800
México Oriente	10	10	40	40	175	704
México Poniente	22	22	17	17	112	451
Michoacán	15	15	17	17	172	680
Morelos	12	12	12	12	59	238
Nayarit	10	10	16	16	87	350
Nuevo León	32	32	66	66	155	724
Oaxaca	10	10	18	18	79	318
Puebla	15	15	19	19	120	483
Querétaro	10	10	20	20	63	224



0016

Delegación	Boletín Epidemiológico 2015	Panorama Epidemiológico del IMSS 2015.	Manual de Bioseguridad y Biocustodia en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica. 2016
Quintana Roo	10	10	20	20	53	214
San Luis Potosí	15	15	24	24	102	411
Sinaloa	20	20	19	19	178	716
Sonora	18	18	25	25	191	750
Tabasco	10	10	16	16	84	338
Tamaulipas	20	20	24	24	141	568
Tlaxcala	10	10	8	8	41	165
Veracruz Norte	15	15	34	34	142	572
Veracruz Sur	15	15	40	40	218	757
Yucatán	10	10	17	17	130	494
Zacatecas	10	10	10	10	83	334
Ciudad de México Norte	20	20	56	56	203	817
Ciudad de México Sur	25	25	60	60	147	692
<b>Total</b>	<b>539</b>	<b>539</b>	<b>920</b>	<b>920</b>	<b>4,256</b>	<b>16,926</b>

UMAE	Boletín Epidemiológico 2015	Panorama Epidemiológico del IMSS 2015.	Manual de Bioseguridad y Biocustodia en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica. 2016
Hospital de Especialidades 25 Monterrey	2	2	2	2	6	17
Hospital de Especialidades	2	2	2	2	6	17



UMAE	Boletín Epidemiológico 2015	Panorama Epidemiológico del IMSS 2015.	Manual de Bioseguridad y Biocustodia en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica. 2016
CM la Raza						
Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	2	2	2	2	6	17
Hospital General CM la Raza	2	2	2	2	6	17
Hospital de Infectología CM la Raza	2	2	2	2	6	17
UMAE 10 CMN Mérida Hospital Especialidades	2	2	2	2	6	17
UMAE 11 CMN la Raza Hospital de Gineco 3	2	2	2	2	6	17
UMAE 12 SAN ANGEL Hospital Gineco 4	2	2	2	2	6	17
UMAE 13 Hospital de Gineco Obstetricia CMN OCC Guadalajara	2	2	2	2	6	17
UMAE 14 Hospital de Gineco obstetricia CMN Monterrey	2	2	2	2	6	17
UMAE Traumatología	2	2	2	2	6	17



00166

UMAE	Boletín Epidemiológico 2015	Panorama Epidemiológico del IMSS 2015.	Manual de Bioseguridad y Biocustodia en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica. 2016
15 Magdalena de las Salinas						
UMAE Ortopedia 15 Magdalena de las Salinas	2	2	2	2	6	17
UMAE 16 Traumatología Lomas Verdes	2	2	2	2	6	17
UMAE 17 Traumatología CMN Puebla	2	2	2	2	6	17
UMAE 18 Traumatología CMN Monterrey	2	2	2	2	6	17
UMAE 19 Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	2	2	2	2	6	17
UMAE 20 Hospital Especialidades CMN OCC Guadalajara	2	2	2	2	6	17
UMAE 21 Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	2	2	2	2	6	17
UMAE 22 Hospital de Cardiología CMN Monterrey	2	2	2	2	6	17
UMAE 23 Hospital de	2	2	2	2	6	17

DIVISION DE CONTRATOS





UMAE	Boletín Epidemiológico 2015	Panorama Epidemiológico del IMSS 2015.	Manual de Bioseguridad y Biocustodia en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica. 2016
Gineco pediatría CMN Bajío León						
UMAE 25 Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	2	2	2	2	6	17
UMAE 3 Hospital de Pediatría CMN OCC Guadalajara	2	2	2	2	6	17
UMAE 5 Hospital Especialidades Torreón Coahuila	2	2	2	2	6	17
UMAE 6 Hospital Especialidades CMN Puebla	2	2	2	2	6	17
UMAE 7 Hospital Especialidades CMN BAJIO Leon	2	2	2	2	6	17
UMAE 8 Hospital Especialidades CMN Obregón Sonora	2	2	2	2	6	17
UMAE 9 Hospital Especialidades CMN Veracruz	2	2	2	2	6	17
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>54</b>	<b>54</b>	<b>54</b>	<b>162</b>	<b>459</b>



00165

Coordinación de Vigilancia Epidemiológica	Boletín Epidemiológico 2015	Panorama Epidemiológico del IMSS 2015.	Manual de Bioseguridad y Biocustodia en el Laboratorio 2016	Manual para implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica 2016
CVE	407	407	26	26	582	615

III. **Verificación documental que realizará el área técnica.**- La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, revisará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Curriculum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaria para impresión y sus acabados:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuadernación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

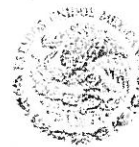
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

El resultado de la revisión documental se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

### Impresión del Programa Editorial PrevenIMSS.

I.- **Objeto.**-Contratación para el servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, durante el ejercicio presupuestal 2016.

II.- **Descripción completa de los impresos:** En el siguiente cuadro se especifican las características técnicas y cantidades, así como cuadro de distribución.



Parti da no.	Concepto	Cantida d	Tamaño	Pagin as	Forr os	Imp. Inter s	Imp. Forr o	Pap. Intrs.	Pap. Forro	Acabado
49	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (niñas y niños de 0 a 9 años).	2,700,000	11X14.0 CM.	24	4	4X4	4X1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
50	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (adolescentes de 10 a 19 años).	7,800,000	11x14.0 cm.	20	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
51	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (mujeres de 20 a 59 años).	4,700,000	11x14.0 cm.	24	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
52	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (hombres de 20 a 59 años).	4,000,000	11x14.0 cm.	20	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
53	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (adultos mayores de 60 años y más).	2,300,000	11x14.0 cm.	24	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
54	Impresión de Cartilla de Embarazo Seguro.	650,000	21.5x14 cm. extendida a 10.75x14 cm. final	20	4	4x4	4x4	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
55	Impresión de Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	4,000,000	13.5 x 21.5 cm.	16	4	4x4	4x4	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
56	Impresión de la Guía Técnica de Educación Nutricional en Primer Nivel de Atención "NutriIMSS"	500	21.5x28	80	4	4x4	4x0	Couché mate de 200 grs,	Sbs 12 pts frente	Dos grapas a caballo más laminado plástico brillante
57	Impresión de lona de "Tabla de Evaluación del Estado de Nutrición"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción
58	Impresión de lona de "Persiana Didáctica: Obesidad, Causas y Tratamiento"	300	1.5x1.5 mt.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Persiana, con corte en zona punteada, para tener cuatro columnas, con orillas vulcanizadas.



0016

Parti da no.	Concepto	Cantida d	Tamaño	Pagin as	Forr os	Imp. Inter s	Imp. Forr o	Pap. Intrs.	Pap. Forro	Acabado
										cinta velcro en la parte superior de cada cuadro, para fijar y desprender el doblado
59	Impresión de lona de "Método de la Mano y Medidas Caseras"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción
60	Impresión de lona "Recomendaciones para una Alimentación Correcta"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción
61	Impresión de lona de "Verdadero o Falso"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción
62	Impresión de imágenes de "Taches" (x) y "Palomas" (✓) de la lona Verdadero, Falso	3,000 taches (x) y 3,000 palomas (✓)	diámetro 8 cm	N/A	N/A	N/A	N/A	Cartulina opalina de 250 gr		Encapsular o plastificar por ambos lados con cinta velcro en la cara posterior
63	Impresión de blocks de la Silueta de la Imagen del Plato del Bien Comer	4,000	21.5x28 cm.	1	N/A	4x0	0x0	Bond 75 grs.		Block de 50 hojas con engomado
64	Guía para la Atención Prenatal	20,000	21.5 x 28	40	4	4x4	4x0	Couche mate 200 grs.	Sbs 12 pts frente	Dos grapas a caballo más laminado plástico brillante
65	Impresión del díptico Detección de VIH Durante el Embarazo	650,000	extendido o 21.5x28 final 14x21.5 cm	N/A	N/A	4x4	N/A	Couche brillante de 130	N/A	con un dobles
66	Impresión Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Adolescentes	35,000	21.5x28	40	4x4	4x1	4x0	Couche de 130 grs.	Cartulina sulfatada a 22 pts una cara	Perforado para wireo metálico más laminado mate fte. y vta. en todas las hojas base superior en 3 dobleces tend card
67	impresión tríptico prevención del embarazo en la adolescencia	1,050,000	extendido o 28x21.5, final 9.3	N/A	N/A	4x4	N/A	Couche brillante de 130	N/A	Doblado en tres partes



Partida no.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Páginas	Fórr os	Imp. Inter s	Imp. Fórr o	Pap. Intrs.	Pap. Fórr o	Acabado
			x 21.5							
68	Impresión de la Cartera de Vacunación	11,910	13.5x21.5	48	4	4x4	4x0	Couche mate 200 grs.	Sbs 12 pts una cara	Grapa más laminado plástico brillante. el colofón deberá contener el año de impresión
69	Impresión de la Guía de Actividades de Enfermería, Chequeo PrevenIMSS	9,100	21.5x28	64+ encarte	4	4x4	4x0	Couche mate 200 grs.	Couche brillante de 250	Grapa más laminado plástico brillante. el colofón deberá contener el año de impresión
			El encarte couche brillante plastificada en selección a color de 21.5 cm. de ancho por 28.0 cm. de largo							
70	Impresión del Tríptico Detección de Atrisia de Vías Biliares	600,000	Extendido 21.5x28 final 9.3x21.5	N/A	N/A	4x4	N/A	Couche brillante de 130	N/A	Doblado en tres partes

## II).- Cuadros de distribución:

Delegación	Cartillas Nacionales de Salud				
	Niño 0-9	Adolescente 10-19	Mujer 20-59	Hombre 20-59	Adulto Mayor 60 y más
Aguascalientes	45,200	96,800	72,400	62,300	34,000
Baja California	101,500	85,900	174,600	144,400	63,700
Baja California Sur	32,400	57,500	42,500	37,500	21,200
Campeche	25,100	56,100	42,100	36,300	21,400
Coahuila	130,800	187,900	180,100	150,400	90,000
Colima	29,600	54,800	44,000	38,000	25,100
Chiapas	38,400	289,900	83,400	74,400	30,400
Chihuahua	123,800	257,600	202,000	162,600	86,600
Durango	53,400	127,600	74,400	61,300	38,600
Guanajuato	135,400	289,600	192,200	161,700	81,600
Guerrero	38,100	200,400	77,400	64,600	35,900
Hidalgo	40,200	174,600	87,900	83,500	39,200
Jalisco	233,300	533,200	327,600	288,000	170,000
México Oriente	177,100	562,800	356,500	304,400	175,000
México Poniente	103,100	367,700	188,700	171,700	90,000
Michoacán	72,100	248,200	128,800	106,800	58,500
Morelos	31,700	102,900	73,100	60,200	41,500
Nayarit	23,300	84,200	53,400	45,400	27,700
Nuevo León	200,200	385,600	291,400	249,200	144,300
Oaxaca	35,800	198,300	71,100	59,400	28,000
Puebla	80,300	324,600	162,400	133,200	71,800
Querétaro	67,700	126,900	102,100	82,200	43,900
Quintana Roo	50,000	98,900	70,900	61,400	27,000
San Luis Potosí	67,300	160,600	93,600	86,000	47,800
Sinaloa	85,500	246,700	152,900	125,000	75,000
Sonora	96,100	213,500	148,800	121,200	66,000

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E121-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Delegación	Cartillas Nacionales de Salud				
	Niño 0-9	Adolescente 10-19	Mujer 20-59	Hombre 20-59	Adulto Mayor 60 y más
Tabasco	39,200	160,900	78,700	70,700	26,100
Tamaulipas	111,200	219,500	166,300	139,700	73,800
Tlaxcala	16,400	85,600	45,500	39,400	22,700
Veracruz Norte	69,400	286,700	136,200	112,400	73,800
Veracruz Sur	54,700	208,900	105,400	90,000	59,200
Yucatán	54,900	128,700	85,900	72,800	50,200
Zacatecas	38,400	106,200	59,300	51,000	28,000
Ciudad de México Norte	84,400	428,500	220,600	193,900	150,000
Ciudad de México Sur	112,000	562,200	305,800	257,000	180,000
Nivel Central	2,000	80,000	2,000	2,000	2,000
<b>Total</b>	<b>2,700,000</b>	<b>7,800,000</b>	<b>4,700,000</b>	<b>4,000,000</b>	<b>2,300,000</b>

001

Delegación	Cartilla de Embarazo Seguro	Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	Guía Técnica de Educación Nutricional en Primer Nivel de Atención "NutriMSS"	Lona de "Tabla de Evaluación del Estado de Nutrición"	Lona de "Persiana Didáctica: Obesidad, Causas y Tratamiento"
Aguascalientes	13,400	60,000	10	7	7
Baja California	25,700	157,000	20	12	12
Baja California Sur	6,200	31,000	5	2	2
Campeche	3,900	26,000	5	4	4
Coahuila	34,500	177,000	10	8	8
Colima	5,600	30,000	5	3	3
Chiapas	7,000	47,000	10	6	6
Chihuahua	30,100	177,000	15	8	8
Durango	12,800	66,000	10	4	4
Guanajuato	33,800	147,000	15	7	7
Guerrero	7,700	57,000	10	5	5
Hidalgo	8,100	62,000	5	4	4
Jalisco	63,000	317,000	30	17	17
México Oriente	42,500	337,000	40	28	28
México Poniente	22,800	155,000	20	12	12
Michoacán	17,500	110,000	10	6	6
Morelos	8,500	56,000	5	8	8
Nayarit	6,400	40,000	10	3	3
Nuevo León	55,000	273,000	30	19	19
Oaxaca	7,000	42,000	10	5	5
Puebla	18,200	122,000	15	8	8
Querétaro	16,400	73,000	15	8	8
Quintana Roo	10,900	46,000	10	8	8
San Luis Potosí	15,800	87,000	10	4	4
Sinaloa	21,100	145,000	15	7	7
Sonora	23,300	127,000	15	7	7
Tabasco	7,600	37,000	10	5	5
Tamaulipas	28,000	147,000	20	13	13
Tlaxcala	4,200	27,000	5	3	3
Veracruz Norte	15,400	124,000	15	8	8
Veracruz Sur	11,500	92,000	5	4	4
Yucatán	13,200	94,000	15	11	11
Zacatecas	8,700	35,000	5	4	4
Ciudad de México Norte	18,500	220,000	30	21	21
Ciudad de México Sur	25,600	255,000	30	19	19



Delegación	Cartilla de Embarazo Seguro	Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	Guía Técnica de Educación Nutricional en Primer Nivel de Atención "NutriMSS"	Lona de "Tabla de Evaluación del Estado de Nutrición"	Lona de "Persiana Didáctica: Obesidad, Causas y Tratamiento"
Nivel Central	100	2,000	10	2	2
<b>Total</b>	<b>650,000</b>	<b>4,000,000</b>	<b>500</b>	<b>300</b>	<b>300</b>

Delegación	Lona de "Método de la Mano y Medidas Caseras"	Lona "Recomendaciones para una Alimentación Correcta"	Lona de "Verdadero o Falso"	Impresión de Imágenes de "Taches" (X) y "Palomas" (✓) de la lona Verdadero, Falso		Silueta de la Imagen del Plato del Bien Comer (Block de 50 hojas)
				Taches	Palomas	
Aguascalientes	7	7	7	70	70	90
Baja California	12	12	12	120	120	160
Baja California Sur	2	2	2	20	20	30
Campeche	4	4	4	40	40	50
Coahuila	8	8	8	80	80	110
Colima	3	3	3	30	30	40
Chiapas	6	6	6	60	60	80
Chihuahua	8	8	8	80	80	110
Durango	4	4	4	40	40	50
Guanajuato	7	7	7	70	70	90
Guerrero	5	5	5	50	50	70
Hidalgo	4	4	4	40	40	50
Jalisco	17	17	17	170	170	240
México Oriente	28	28	28	280	280	370
México Poniente	12	12	12	120	120	160
Michoacán	6	6	6	60	60	80
Morelos	8	8	8	80	80	110
Nayarit	3	3	3	30	30	40
Nuevo León	19	19	19	190	190	250
Oaxaca	5	5	5	50	50	70
Puebla	8	8	8	80	80	110
Querétaro	8	8	8	80	80	110
Quintana Roo	8	8	8	80	80	110
San Luis Potosí	4	4	4	40	40	50
Sinaloa	7	7	7	70	70	90
Sonora	7	7	7	70	70	90
Tabasco	5	5	5	50	50	70
Tamaulipas	13	13	13	130	130	170
Tlaxcala	3	3	3	30	30	40
Veracruz Norte	8	8	8	80	80	110
Veracruz Sur	4	4	4	40	40	50
Yucatán	11	11	11	110	110	150
Zacatecas	4	4	4	40	40	50
Ciudad de México Norte	21	21	21	210	210	280
Ciudad de México Sur	19	19	19	190	190	250
Nivel Central	2	2	2	20	20	20
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>3,000</b>	<b>3,000</b>	<b>4,000</b>

Delegación	Guía para la Atención Prenatal	Díptico Detección de VIH Durante el Embarazo	Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Jóvenes	Triptico Prevención del Embarazo en la Adolescencia	Cartera de Vacunación 2016

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E121-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Delegación	Guía para la Atención Prenatal	Díptico Detección de VIH Durante el Embarazo	Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Jóvenes	Triptico Prevención del Embarazo en la Adolescencia	Cartera de Vacunación 2016
Aguascalientes	400	13,400	520	15,750	150
Baja California	820	25,700	1,010	47,250	350
Baja California Sur	200	6,200	480	13,650	140
Campeche	120	3,900	280	8,400	100
Coahuila	1,110	34,500	1,310	47,250	450
Colima	200	5,600	360	8,400	110
Chiapas	330	7,000	700	15,750	200
Chihuahua	800	30,100	1,500	46,200	450
Durango	400	12,800	300	21,000	250
Guanajuato	1,060	33,800	1,130	47,250	400
Guerrero	250	7,700	500	16,800	200
Hidalgo	250	8,100	580	13,650	170
Jalisco	1,630	63,000	2,950	94,500	1050
México Oriente	1,200	42,500	2,980	77,700	550
México Poniente	730	22,800	1,000	30,450	400
Michoacán	600	17,500	900	31,500	400
Morelos	240	8,500	500	16,800	200
Nayarit	210	6,400	500	8,400	200
Nuevo León	1,100	55,000	2,160	67,200	500
Oaxaca	240	7,000	530	12,600	200
Puebla	620	18,200	1,500	28,350	400
Querétaro	500	16,400	500	25,200	200
Quintana Roo	450	10,900	370	26,250	150
San Luis Potosí	420	15,800	600	23,100	260
Sinaloa	800	21,100	800	35,700	400
Sonora	650	23,300	1,200	35,700	550
Tabasco	300	7,600	600	14,700	250
Tamaulipas	820	28,000	1,000	45,150	350
Tlaxcala	200	4,200	580	9,450	150
Veracruz Norte	460	15,400	1,000	26,250	450
Veracruz Sur	360	11,500	1,000	21,000	450
Yucatán	400	13,200	900	24,150	250
Zacatecas	230	8,700	380	12,600	250
Ciudad de México Norte	800	18,500	2,100	25,200	350
Ciudad de México Sur	1,000	25,600	2,100	56,600	400
Nivel Central	100	100	180	100	580
<b>Total</b>	<b>20,000</b>	<b>650,000</b>	<b>35,000</b>	<b>1,050,000</b>	<b>11,910</b>

Delegación	Guía de Actividades de Enfermería, Chequeo PrevenIMSS	Triptico detección de Atrisia de Vías Biliares
Aguascalientes	152	10,000
Baja California	314	25,000
Baja California Sur	60	9,000
Campeche	76	6,500
Coahuila	264	25,000
Colima	84	7,000
Chiapas	163	10,000
Chihuahua	306	26,000
Durango	176	13,000
Guanajuato	287	25,000
Guerrero	131	11,000
Hidalgo	76	9,500
Jalisco	656	48,000





Delegación	Guía de Actividades de Enfermería, Chequeo PrevenIMSS	Tríptico detección de Atresia de Vías Biliares
México Oriente	712	40,000
México Poniente	383	17,000
Michoacán	179	18,000
Morelos	104	11,000
Nayarit	110	7,000
Nuevo León	539	35,000
Oaxaca	148	9,000
Puebla	215	16,000
Querétaro	208	15,000
Quintana Roo	109	15,000
San Luis Potosí	176	14,000
Sinaloa	204	20,000
Sonora	257	20,000
Tabasco	137	10,000
Tamaulipas	295	24,000
Tlaxcala	70	7,500
Veracruz Norte	235	15,000
Veracruz Sur	181	13,000
Yucatán	188	14,000
Zacatecas	117	9,000
Ciudad de México Norte	454	16,400
Ciudad de México Sur	482	29,000
Nivel Central	852	100
<b>Total</b>	<b>9,100</b>	<b>600,000</b>

**Verificación documental que realizará el área técnica.-** La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Curriculum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:




- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaria para impresión y sus acabados o en su caso que las tienen arrendadas:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuadernación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

MÉXICO  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número LA-019GYR019-E121-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div>
---	--

## Anexo 2.- Términos y condiciones.

0010

### Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.

Los siguientes 6 (seis) rubros aplica para todos los servicios de impresión que se incluyen en la convocatoria:

1. **Programa de entregas.**-Se realizará una sola entrega, de acuerdo con la fecha establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.
2. **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.**- No se requieren su presentación.
3. **Folletos, catálogos, fotografías.**- No se requiere su presentación.
4. **Visitas a instalaciones.**- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales, ni de personal del Instituto a la de los licitantes.
5. **Propiedad intelectual e industrial.**- La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual EL INSTITUTO conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al Licitante.
6. **Lugar:** El prestador del servicio, realizará la entrega de las Guías de Práctica Clínica, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 06670, Ciudad de México, en la fecha establecida en el numeral II del Anexo Técnico, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Lic. Luis Antonio Márquez Ortiz, Titular del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181.

**ANEXOS**

#### Fecha, condiciones de entrega de los impresos.

**DIVISION DE CONTRATOS**

**Fecha:** La fecha de entrega se realizará conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Para recoger los diseños de las agendas de citas médicas el prestador del servicio adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en Calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

**Condiciones:** Previo a la entrega de las agendas, estas se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de estas a las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), ubicadas en Calle Hamburgo número 18, 1er. piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y Calle Durango número 289, mezanine y 2do. Piso Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México respectivamente, previa comunicación con los Drs. Jaime Millan Villaseñor, al teléfono 55141674 ext. 15915, David Efraín

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-019GYR019-E121-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Caudillo Araujo, al teléfono 57261700 ext. 14074 y con los Dres. María Teresa García Flores y Víctor Germán Rodas Reyna al teléfono 57261700 ext. 14068.

Las citadas Coordinaciones en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial en conjunto con las Coordinaciones solicitantes, por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones y División mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, de Atención Integral en Segundo Nivel, de Unidades Médicas de Alta Especialidad y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraíble, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en Calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898, y una copia del disco a los responsables de la validación de cada una de las Coordinaciones requerentes.

**Garantía de los impresos:** El prestador del servicio deberá entregar junto con las agendas una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de las agendas, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-019GYR019-E121-2016</p>	 <p>MÉXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>		
---	--	---	---

deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación. 0016

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de las agendas, correrán a cargo del prestador del servicio.

**Existencia de agendas.-** Las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, no cuentan con existencia de las agendas, toda vez que se actualizan conforme al año calendario.

**Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.-** Una vez realizadas las impresiones definitivas de las Agendas, el licitante adjudicado presentará 4 (cuatro) ediciones finales impresas de cada partida, a las Coordinaciones responsables de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, las cuales son Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, mismas que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar se le devolverá al prestador del servicio, la cual deberá entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

#### Áreas Requirientes, Técnicas y Administradoras del Contrato.-

- **Áreas Requirientes:** Las Coordinaciones Requirientes son las de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE).
- **Áreas Técnicas:** Las Áreas que fungirán como Técnicas serán la CAISPN, CAISN y CUMAE, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), está última asesorará a las Coordinaciones y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dichas Coordinaciones y División, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) de la Coordinación de Comunicación Social, en conjunto con la CAISPN, CAISN y CUMAE, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

- **Administradores del Contrato:** Las Coordinaciones que fungirán como administradoras del contrato, serán las de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN), Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE) y la de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

**Designación del representante del área técnica.-** Las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y de Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, designan a los Dres. Jaime Millan Villaseñor, David Efraín Caudillo Araujo, María Teresa García Flores y/o Víctor Germán Rodas Reyna, respectivamente, como representantes de las mismas, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E121-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Impresión de Guías de Práctica Clínica 2016.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

Fecha y Condiciones de entrega de los impresos.

**Fecha:** La fecha de entrega se realizará conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Para recoger los diseños de las Guías de Práctica Clínica (GPC) que se imprimirán, el prestador del servicio adjudicado, deberá presentarse el día 31 de octubre del año en curso, en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en Calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

**Condiciones:** Previa a la entrega de las Guías de Práctica Clínica, estas se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de estas a la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), ubicada en Durango 289, Piso 2, Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, respectivamente, previa comunicación con el Dr. Antonio Barrera Cruz, al teléfono 57261700 extensiones 14043 y 14044.

La citada Coordinación en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 1 (un) día hábil para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 1 (un) día hábil para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 7 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entregas y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la DDPE en conjunto con la CUMAE, por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las áreas mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s)

00158

público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraíble, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en Calle Tiburcio Montiel número 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898, y una copia del disco al responsable de la validación en la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.

**Garantía de los impresos:** El prestador del servicio deberá entregar junto con las Guías de Práctica Clínica impresas, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de las GPC, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del prestador del servicio.

**Existencia de guías.-** La Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, no cuenta con existencia de estos impresos, toda vez que son materiales de nueva creación para propiciar la difusión en las Unidades Médicas y solicitados por primera vez.




**Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.-** Una vez realizadas las impresiones definitivas de las GPC, el licitante adjudicado presentará 4 (cuatro) ediciones finales impresas de cada partida, al área responsables de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, en este caso, la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar se le devolverá al prestador del servicio, la cual deberá entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

**Áreas Requirientes, Técnicas y Administradoras del Contrato.-**

- **Áreas requirientes:** Las Coordinación Requiriente es la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE).
- **Áreas técnicas:** Las Áreas que fungirán como Técnicas serán la Coordinación Técnica de Excelencia Clínica (CTEC) y la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), está última asesorará a la CTEC y

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número LA-019GYR019-E121-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dichas áreas, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) de la Coordinación de Comunicación Social, en conjunto con la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

- **Administradores del contrato:** Las Coordinaciones que fungirán como administradoras del contrato, serán la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE) y la de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

**Designación del representante del área técnica.-** La Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, designa al Dr. Antonio Barrera Cruz, como representante para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

ANEXO  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

**Impresión del Programa Editorial de la Coordinación de Salud en el Trabajo.**

**Plazo y condiciones de entrega de los impresos.**




**Plazo:** El plazo de entrega se realizará 50 días naturales contados a partir de que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización definitiva para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Salud en el Trabajo, así como de la División de Diseño y Producción Editorial.

Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel No. 15, Quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al teléfono 5238 27 00, extensión 18898.

**Condiciones:** Previo a la entrega de los impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: El prestador del servicio presentará una muestra de los impresos dentro de los 3 (días) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, en la Coordinación de Salud en el Trabajo, sita en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Primer piso, Edificio "C", Colonia Doctores, Código Postal 06725, Delegación Cuauhtémoc, previa comunicación con el Ing. Florencio Polo Olvera, Jefe de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, al teléfono 55194925 o al 26276900 extensión 21658.

La Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s) y se obligan a regresar éstas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas.

El prestador del servicio contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-019GYR019-E121-2016</p>	  
---	--

0015

con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entrega y la recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán de constar por escrito. Las emitidas por el prestador del servicio, deberán estar firmadas por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa, y las que competan al Instituto, por el Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, en conjunto con el funcionario público de la Coordinación de Salud en el Trabajo, designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy, y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter, por personal de la Coordinación de Salud en el Trabajo y la División de Diseño y Producción Editorial, designado para tal fin, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Salud en el Trabajo y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en éste, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra. En ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra. El prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas y empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución que se refiere en el numeral II del Anexo Técnico, colocadas en tarimas, con película retraible y etiquetadas para su distribución, debiendo contener en ésta, los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja. El Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución.

El prestador del servicio está obligado a entregar al día hábil siguiente de haberle recibido el Almacén los impresos totales, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfono 5238 27 00, extensión 18898 y una copia del disco al Ing. Florencio Polo Olvera, Jefe de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, sita en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Primer piso, Edificio "C", Colonia Doctores, Código Postal 06725, Delegación Cuauhtémoc.

**Garantía de los impresos:** El prestador del servicio deberá entregar junto con los impresos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, por escrito y en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará por escrito al Representante Legal del prestador del servicio, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, quién deberá realizar la reposición del impreso en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del prestador del servicio.



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-019GYR019-E121-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Existencia de impresos.-** La Coordinación de Salud en el Trabajo no cuenta con existencia de los impresos, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2015, y otros son de nueva solicitud.

**Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.-** Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado presentará 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida a la Coordinación de Salud en el Trabajo, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al prestador del servicio, la(s) cual(es) deberá(n) entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplan con los requisitos contratados. Personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, la cual se acreditará en el acta de entrega recepción correspondiente, con el sello del Almacén.

**Área requirente.-** El Área requirente de los impresos es la Coordinación de Salud en el Trabajo, cuyo Titular es el Dr. Manuel Díaz Vega.

**Designación del representante del área técnica.-** La Coordinación de Salud en el Trabajo designa a los Ingenieros Florencio Polo Olvera y/o Fernando Ortega Rodríguez, como representantes de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

**Área técnica.-** La Coordinación de Salud en el Trabajo y la División de Diseño y Producción Editorial, dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten.

La División de Diseño y Producción Editorial asesorará a la Coordinación de Salud en el Trabajo y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y/o División serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

**Responsable de la administración del contrato.-** El responsable de la administración del contrato que resulte es la Coordinación de Salud en el Trabajo, cuyo Titular es el Dr. Manuel Díaz Vega.

---

---

## Impresión de Trípticos "Parto Natural la Mejor Opción".

### Plazo y Condiciones de entrega de los trípticos.

**Plazo:** El plazo de entrega se realizará 50 días naturales contados a partir de que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización definitiva para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN), así como de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE).

Para recoger los diseños de los Trípticos, el prestador del servicio adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-019GYR019-E121-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
DIVISION DE CONTRATOS



00157

**Condiciones:** Previo a la entrega de los Trípticos estos se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra de los trípticos a la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN), ubicada en Durango 289, planta baja, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, previa comunicación con la Dra. Rosalba I. Ojeda Mijares, al teléfono 57261700 ext. 14018 y 14148.

La citada Coordinación en conjunto con la División Diseño y Producción Editorial, revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de dos días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

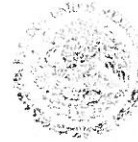
La entregas y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial en conjunto con las Coordinaciones solicitantes por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones y Divisiones mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraíble, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898, y una copia del disco al responsable de la validación de la Coordinación requirente.

**Garantía:** El prestador del servicio deberá entregar junto con los Trípticos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de los Trípticos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.



El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los trípticos, correrán a cargo del prestador del servicio.

**Existencia.-** La Coordinación Atención Integral en Segundo Nivel, no cuenta con existencia de los Trípticos, toda vez que estos fueron distribuidos en el ejercicio 2015.

**Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.-** Una vez realizadas las impresiones definitivas de los trípticos, el licitante adjudicado presentará 3 (tres) ediciones finales impresas, a la Coordinación, responsable de verificar que los trípticos se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, la cual en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar se le devolverá al prestador del servicio, el cual deberá entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los trípticos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados trípticos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

#### Áreas Requirientes, Técnicas y Administradoras del Contrato.-

- **Áreas requirientes:** La Coordinación Requiriente es la de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN).
- **Áreas técnicas:** Las Áreas que fungirán como Técnicas serán la CAISN, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), esta última asesorará a la Coordinación y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y División, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La División citada, en conjunto con la CAISN, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.




- **Administradores del contrato:** Las Coordinaciones que fungirán como administradoras del contrato, serán las de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y la de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

**Designación del representante del área técnica.-** La Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, designa a la Dra. Rosalba I. Ojeda Mijares, como su representante para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

---

---

**Impresión de del Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.**

<p><b>Convocatoria</b></p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-019GYR019-E121-2016</p>	   <p><b>MÉXICO</b></p> <p>GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN</p> <p><b>ANEXOS</b></p> <p><b>DIVISION DE CONTRATOS</b></p>
--	---

**Fecha y Condiciones de entrega de los impresos.**

00156

**Fecha:** La fecha de entrega se realizará conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.


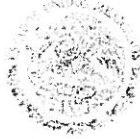
**Condiciones** Previo a la entrega de los impresos, estos se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de los impresos requeridos, en la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, sita en Mier y Pesado No. 120 colonia del Valle C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, previa comunicación con: los Drs. Concepción Grajales Muñoz, al teléfono 5726-1700 ext. 15711 ó 15712; Alberto Rascón Pacheco, al teléfono 5726-1700 ext. 15762 y 15763 y César Raúl González Bonilla, al teléfono 5726-1700 ext. 15760 y 15761, la cual, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entregas y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial, en conjunto con la Coordinación solicitante por el funcionario designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de la Coordinación y División mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraíble, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval,

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número LA-019GYR019-E121-2016</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898 y una copia del disco al Dr. Roberto Revilla Torreblanca, Titular del área de Vinculación de la CVE, sita en Mier y Pesado No. 120 colonia del Valle. C.P. 03100 Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Tel. 5726-1700 ext. 15708 ó 15709.

**Garantía de los impresos:** El prestador del servicio deberá entregar junto con los impresos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del prestador del servicio.

**Existencia de impresos.-** La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, no cuenta con existencia de los impresos, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2015, y otros son de nueva solicitud.




**Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.-** Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado presentará 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida, a la CVE, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al prestador del servicio, la(s) cual(es) deberá(n) entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

**Área requirente.-** El Área requirente de los impresos es la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, cuyo Titular es el Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez.

**Designación del representante del área técnica.-** La Coordinación Vigilancia Epidemiológica designa al Dr. Roberto Revilla Torreblanca, como representante de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

**Área técnica.-** La CVE y la DDPE, dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten.

La DDPE asesorará a la CVE y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y/o División serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número LA-019GYR019-E121-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div>
---	--

**Responsable de la administración del contrato.-** El responsable de la administración del contrato que resulte es la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, cuyo Titular es el Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez.

00151

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**Impresión de del Programa Editorial PrevenIMSS.**

**Plazo y Condiciones de entrega de los impresos.**

**Plazo:** El plazo de entrega se realizará 50 días naturales posteriores a que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), así como de la División de Diseño y Producción Editorial.

Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

**Condiciones:** Previo a la entrega de los impresos, estos se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de los impresos requeridos, en la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, sita en Hamburgo 18, 1° piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, previa comunicación con la Bióloga Nuria Turrubiarte Guillén, al teléfono 57261700 ext. 15956 ó 15957. La citada Coordinación, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

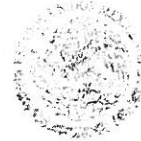
Las comunicaciones que se hagan al respecto deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial en conjunto con la Coordinación solicitante por el funcionario designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones y División mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-019GYR019-E121-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898 y una copia del disco a la Biol. Nuria Turrubiarte Guillén, Titular de la División de Información y Soporte médico de la CAISPN, sita en Hamburgo 18, segundo piso, col. Juárez. C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, México D.F, Tel. 57261700 ext. 15956 ó 15957.

**Garantía de los impresos:** El prestador del servicio deberá entregar junto con los impresos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de las agendas, correrán a cargo del prestador del servicio.

**Existencia de impresos.-** La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, no cuenta con existencia de los impresos, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2015, y otros son de nueva solicitud.

**Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.-** Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado presentará 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida, a la CAISPN, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al prestador del servicio, la(s) cual(es) deberá(n) entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

**Área requirente.-** El Área requirente de los impresos es la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, cuyo Titular es el Dr. Manuel Cervantes Ocampo.

**Designación del representante del área técnica.-** La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel designa al Dr. Ernesto Krug Llamas, como representante de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>Número LA-019GYR019-E121-2016</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
--	---

**Área técnica.-** La CAISPN y la DDPE, dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten. 0015

La DDPE asesorará a la CAISPN y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, medidas de seguridad, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y/o División serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

**Responsable de la administración del contrato.-** El responsable de la administración del contrato que resulte es la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, cuyo Titular es el Dr. Manuel Cervantes Ocampo.

-----  
-----

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

AA

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 23 de agosto de 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, se reunieron los servicios públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de dar inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0190YR019-E121-2016, convocada para la contratación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", acto presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arevalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al contenido de esta Acta, emitida por la Convocante como a continuación se indica:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidos dentro de las 24 horas previas al presente acto por parte de la proveeduría, encontrándose lo siguiente:

Licitante	Solicitudes de Aclaración	Escrito de Interés en Participar
Alcatraz Ediciones, S.A. de C.V.	3	SI
DTI Servicios Empresariales S.A. de C.V.	2	SI
Formas Computables del Bajío, S.A. de C.V.	5	SI
Grupo Comercial e Impresos Córdor, S.A. de C.V.	N/P	SI
Grupo Gráfico Editorial, S.A. de C.V.	7	SI
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	6	SI
Infocan Web, S.A. de C.V.	6	SI
Litografía Visual, S.A. de C.V.	N/P	SI
MBM Impresora, S.A. de C.V.	7	SI
Print LSC Communication, S. de R.L. de C.V.	21	SI
Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.	1	SI
Talleres Rotográficos Zaragoza, S.A. de C.V.	7	SI

N/P.- No preguntó.

Asimismo se hace constar que se recibió fuera del plazo establecido en la convocatoria, el escrito de interés en participar así como 3 (tres) preguntas del licitante: Impresora de Productos Especiales, S.A. de C.V. También se hace constar que la Persona Física con Actividad Empresarial Roberto Carlos Blanco Senties, presenta escrito de interés en participar, sin presentar preguntas por lo que se consideran extemporáneas en términos de lo señalado por el artículo 33 Bis de la Ley y el cuarto párrafo del artículo 45 de su Reglamento.

Siendo las 11:00 horas del día 23 de agosto de 2016, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción I, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suspendió la sesión para reanudar a las 17:00 horas del 23 de agosto de 2016 en virtud del tiempo que se emplearía en carter contestación a las solicitudes de aclaración recibidas.

Siendo las 17:00 horas del día 23 de agosto de 2016, se reanudo la sesión de la Junta de Aclaraciones.

A continuación el (los) representante(s) del (las) área(s) técnica(s) realiza(n) las siguientes precisiones a la Convocatoria:

Precisión 1  
 1.- Identificación de la licitación pública nacional electrónica (LPN).  
 1.1.- Datos de identificación.

Dice:	Debe Decir:
Área requiriente técnica: Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, Coordinación de Salud en el Trabajo, Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel.	Áreas requirientes-técnicas: Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, Coordinación de Salud en el Trabajo, Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel.
	Área Técnica: División de Diseño y Producción Editorial de la Unidad de Comunicación Social

Precisión 2  
 2.- Objeto y alcance de la licitación.  
 2.1.- Objeto de la contratación.

Dice:	Debe Decir:
Contratación del servicio de impresión de diversas publicaciones relativas al Programa Editorial 2016, de la Coordinación de Salud en el Trabajo (CST) con el propósito de divulgar medidas preventivas de accidentes y enfermedades de trabajo para los trabajadores de las empresas afiliadas y de la propia institución, así como para la determinación de la invalidez, la calificación de los accidentes de trabajo y los Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS. (Veintiseis Partidas)	Contratación del servicio de impresión de diversas publicaciones relativas al Programa Editorial 2016, de la Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), con el propósito de divulgar medidas preventivas de accidentes y enfermedades de trabajo para los trabajadores de las empresas afiliadas y de la propia institución, así como para la determinación de la invalidez, la calificación de los accidentes de trabajo y los Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS. (Veinticinco Partidas)

Precisión 3  
 2.2.- Agrupación de Partidas.  
 Guías de Práctica Clínica 2016.

Dice:	Debe Decir:
Partida 3.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las GPC de Oftalmología.	Partida 3.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Oftalmología.
Partida 4.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Oftalmología.	Partida 4.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC de Angiología y Cirugía Vasculat.
Partida 5.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen de las GPC de Angiología y Cirugía Vasculat.	Partida 5.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC de Neurología y Neurocirugía
Partida 6.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Neurología y Neurocirugía.	Sin cambio
Partida 7.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC de Reumatología.	Sin cambio
Partida 8.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Reumatología.	Sin cambio
Partida 9.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las GPC de Reumatología.	Sin cambio
Partida 10.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I	Partida 10.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen

Dice:	Debe Decir:
de las GPC de Urología.	III de las GPC de Genetría.
Partida 11.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las GPC de Genetría.	Partida 11.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Genetría.
Partida 12.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Genetría.	Partida 12.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Cardiología
Partida 13.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Cardiología.	Partida 13.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Enfermería.
Partida 14.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Enfermería.	Partida 14.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Nutrición Clínica.
Partida 15.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen de Medicina Basada en la Evidencia y GPC (2ª Edición).	Partida 15.- Impresión a Cuatro Tintas del Volumen de Impacto de las Intervenciones en Salud de los Programas Específicos

Precisión 4  
 2.2.- Agrupación de Partidas.  
 Editorial 2016, de la Coordinación de Salud en el Trabajo.

Dice:	Debe Decir:
Partida 29.- Impresión de Folleto: Rehabilitación para el Trabajo y Reinserción Laboral.	Se cancela

Precisión 5  
 2.2.- Agrupación de Partidas.  
 Programa Editorial PrevenIMSS, 2016.

Dice:	Debe Decir:
Partida 60.- Guía para la Atención Prenatal.	Partida 64.- Guía para la Atención Prenatal.

Precisión 6  
 2.4.- Cantidades a contratar.

Dice:	Debe Decir:
Se realizará una sola entrega, de acuerdo con las cantidades y la fecha establecidas en el numeral II) "Cuadro de Distribución" del documento denominado Anexo Técnico.	Se realizará una sola entrega, de acuerdo con las cantidades establecidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico.
El contrato derivado del presente procedimiento no será abierto.	El o los contratos que deriven del presente procedimiento no serán abiertos.  Se elaborará contrato por rubro y por proveedor de acuerdo a la(s) partida(s) adjudicada(s)

Precisión 7  
 4.2 Causales expresas de desahucio.

Dice:	Debe Decir:
4.2.6 No cumplir con las especificaciones técnicas contenidas y señaladas en el anexo técnico. Anexo 1.	4.2.6 No cumplir con las especificaciones técnicas contenidas y señaladas en el anexo técnico. (Anexo 1), así como en los Términos y Condiciones (Anexo 2) y el Anexo 3.
4.2.7 La falta de documentación requerida en el Punto III del Anexo Técnico.	4.2.7 La falta de documentación requerida en el Punto III Verificación documental que realizará el área técnica. del Anexo Técnico (Anexo 1), de cada una de los programas solicitados.

Precisión 8

Anexo 1.- Anexo técnico.  
 Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.  
 "En el cuadro de descripción completa del servicio, columna 5 "Fecha de entrega por el prestador del servicio".

Dice:	Debe Decir:
26/09/2016	01/11/2016

Precisión 9  
 Anexo 1.- Anexo técnico.  
 Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.

Dice:	Debe Decir:
Verificación documental que realizará el Área Técnica.- Las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:	III) Verificación documental que realizará el Área Técnica.- Las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

Precisión 10  
 Anexo 1.- Anexo técnico.  
 Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.  
 En el segundo párrafo de la Verificación documental que realizará el Área Técnica:

Dice:	Debe Decir:
Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas o fotografías que cuentan con la siguiente maquinaria para impresión y sus acabados:	Asimismo, los licitantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas que cuentan con la siguiente maquinaria para impresión y sus acabados o de ser arrendadas con el contrato respectivo.

Precisión 11  
 Anexo 1.- Anexo técnico.  
 Impresión de Guías de Práctica Clínica 2016.  
 "En el cuadro de descripción completa del servicio, columna 2 "Concepto":

Dice:	Debe Decir:
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las GPC de Oftalmología.	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Oftalmología.
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Oftalmología.	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC de Angiología y Cirugía Vasculat.
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC

Acta de la Junta de Aclaraciones	
Licitación Pública Nacional Electrónica	
Num. LA-0190YR019-E121-2016	
"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"	
Dice:	Debe Decir:
de Angiología y Cirugía Vascular.	de Neurología y Neurocirugía.
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Neurología y Neurocirugía	Sin cambio
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC de Reumatología	Sin cambio
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Reumatología.	Sin cambio
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las GPC de Reumatología.	Sin cambio
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC de Urología.	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las GPC de Genetría
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las GPC de Genetría.	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Genetría
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Geriatria	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Geriatria
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Cardiología	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Enfermería
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Enfermería	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Nutrición Clínica
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen de Medicina Basada en la Evidencia y GPC (2ª Edición).	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen de Impacto de las Intervenciones en Salud de los Programas Específicos

Acta de la Junta de Aclaraciones										
Licitación Pública Nacional Electrónica										
Num. LA-0190YR019-E121-2016										
"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"										
INFORMACIONES CENTRAL	VOLUMEN DE LAS GPC DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE REUMATOLOGIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE ENFERMERIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE GERIATRIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE CARDIOLOGIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE ENFERMERIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE GERIATRIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE ENFERMERIA	TITULO, VOL VOLUMEN

Precisión 12  
 Anexo 1.- Anexo técnico.  
 Impresión de Guías de Práctica Clínica 2016.  
 II.- Cuadro de distribución del Programa Editorial de GPC 2016 en UMAE y Delegaciones  
 \*Se modifica el encabezado de los cuadros de distribución conforme a lo siguiente:

MONEDA DE LA UMAE	VOLUMEN DE LAS GPC DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE REUMATOLOGIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE ENFERMERIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE GERIATRIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE CARDIOLOGIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE ENFERMERIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE GERIATRIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE ENFERMERIA	TOTAL VOLUMENES

SELECCIONADA Y TIPO CENTRAL	VOLUMEN DE LAS GPC DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE REUMATOLOGIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE ENFERMERIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE GERIATRIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE CARDIOLOGIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE ENFERMERIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE GERIATRIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE ENFERMERIA	TOTAL VOLUMENES

MONEDA DE LA UMAE	VOLUMEN DE LAS GPC DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE REUMATOLOGIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE ENFERMERIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE GERIATRIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE CARDIOLOGIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE ENFERMERIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE GERIATRIA	VOLUMEN DE LAS GPC DE ENFERMERIA	TOTAL VOLUMENES

Precisión 13  
 Anexo 1.- Anexo técnico.  
 Impresión de Guías de Práctica Clínica 2016.

Dice:	Debe Decir:
Verificación documental que realizará el Área Técnica.- la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:	III) Verificación documental que realizará el Área Técnica.- la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente

Precisión 14  
 Anexo 1.- Anexo técnico.  
 Impresión del Programa Editorial 2016, de la CST.  
 \*Se cancela la partida 29: (por lo consecuente en los cuadros de distribución no se deberán contemplar sus cantidades)

Partida No.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Pag.	Tintas	Papel	Acabado
29	Rehabilitación de Folleto: Inhabilitación para el Trabajo y Reinserción Laboral	30,000	Estándar 26 x 21.5 cm. Final 14 X 21,5 cm.	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte

Precisión 15  
 Anexo 1.- Anexo técnico.  
 Impresión del Programa Editorial 2016, de la CST.  
 II.- Cuadro de distribución 2:  
 \*Se modifica la cantidad total de la partida 28:

Dice:	Debe Decir:
100,000	30,000

Anexo 1.- Anexo técnico.  
 Impresión del Programa Editorial 2016, de la CST.

Dice:	Debe Decir:
Verificación documental que realizará el Área Técnica.- La Coordinación de Salud en el Trabajo, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:	III) Verificación documental que realizará el Área Técnica.- La Coordinación de Salud en el Trabajo, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y catálogos de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

Anexo 1.- Anexo técnico.  
 Impresión del "Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica".  
 II. Descripción completa de los impresos:  
 "En el cuadro columna 12 "Fecha de entrega por el proveedor":

Dice:	Debe Decir:
Partida 43 Fecha de entrega por el Proveedor: 22/11/2016	01/12/2016
Partida 44 Fecha de entrega por el Proveedor: 25/11/2016	01/12/2016
Partida 45 Fecha de entrega por el Proveedor: 22/11/2016	01/12/2016
Partida 46 Fecha de entrega por el Proveedor: 22/11/2016	01/12/2016
Partida 47 Fecha de entrega por el Proveedor: 16/11/2016	01/12/2016
Partida 48 Fecha de entrega por el Proveedor: 16/11/2016	01/12/2016

Precisión 17  
 Anexo 1.- Anexo técnico.  
 Impresión de trípticos "Parto Natural la Mejor Opción".

Dice:	Debe Decir:
Verificación documental que realizará el área técnica.- La Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente.	III) Verificación documental que realizará el área técnica.- La Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y catálogos de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente.

Precisión 20  
 Anexo 1.- Anexo técnico.  
 Impresión del "Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica".  
 II. Verificación documental que realizará el Área Técnica

Dice:	Debe Decir:
Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaria para impresión y sus acabados:	Asimismo, los licitantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas que cuentan con la siguiente maquinaria para impresión y sus acabados o en caso de ser arrendadas con el contrato respectivo

Precisión 18  
 Anexo 1.- Anexo técnico.  
 Impresión de trípticos "Parto Natural la Mejor Opción".  
 "En el segundo párrafo de la Verificación documental que realizará el Área Técnica:

Dice:	Debe Decir:
Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaria para impresión y sus acabados:	Asimismo, los licitantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas que cuentan con la siguiente maquinaria para impresión y sus acabados o de ser arrendadas con el contrato respectivo.

Precisión 21  
 Anexo 1.- Anexo técnico.  
 Impresión del Programa Editorial PrevenIMSS.  
 II. Descripción completa de los impresos:

Partid a no.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Páginas	Forros	Imp. Intér.	Imp. Forro	Pap. Intér.	Pap. Forro	Acabado
55	Impresión de Cartera de Alimentación Correctiva y Actividad Física	4,000,000	13.5 x 21.5 cm.	16	4	4x4	4x4	Bond 75 grs	Sbs 12 pts	Grasa más barniz U.V., el colorón deberá contener el año de impresión
65	Impresión Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Adolescentes	35,000	21.5x28	40	4x4	4x1	4x0	Couche de 130 grs.	Cartulina sulfatada una cara	Parafaco para wireo matizado más laminado mate hb. y vit. en todas las fojas base

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones  
 Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Num. LA-1919YR19-E121-2016  
 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Partida no.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Páginas	Folios	Imp. Inter 1	Imp. Ferro	Pap. Intra.	Pap. Ferro	Acabado
55	Impresión de Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	4,000,000	13.5 x 21.5 cm.	18	4	4x4	4x4	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz UV, el colorido deberá contener el año de impresión
65	Impresión Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Adolescentes	35,000	21.5x28	40	4	4x4	4x0	Couché de 130 grs.	Cartulina sulfatada 22 pts una cara	Perforado para wirec metálico más laminado mate tie y vite en todas las hojas base superior en 3 dobles tened card

**Precisión 22**  
**Anexo 1.- Anexo técnico.**  
**Impresión del Programa Editorial PreveniMSS.**  
 II.- Descripción completa de los impresos:

**III.- Cuadros de distribución:**

Dice:	Debe Decir:
III.1.- Cuadros de distribución:	III.1.- Cuadros de distribución:

**Precisión 23**  
**Anexo 1.- Anexo técnico.**  
**Impresión del Programa Editorial PreveniMSS.**  
 II.- Descripción completa de los impresos:

**III.- Cuadros de distribución:**

Dice:	Debe Decir:
En el 4to cuadro de distribución, en la columna 4:	Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Jóvenes

**Precisión 24**  
**Anexo 1.- Anexo técnico.**  
**Impresión del Programa Editorial PreveniMSS.**

Dice:	Debe Decir:
Verificación documental que realizará el área técnica. La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes.	III) Verificación documental que realizará el área técnica. La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones  
 Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Num. LA-1919YR19-E121-2016  
 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante, en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

**Precisión 25**  
**Anexo 2.- Términos y condiciones.**  
**Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.**

Dice:	Debe Decir:
Los siguientes 6 (seis) rubros aplica para todos los servicios de impresión que se incluyen en la convocatoria:	Los siguientes 6 (seis) rubros aplican para todos los servicios de impresión que se incluyen en la convocatoria

**Precisión 26**  
**Anexo 2.- Términos y condiciones.**  
**Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.**  
 Los siguientes 6 (seis) rubros aplican para todos los servicios de impresión que se incluyen en la convocatoria:

Dice:	Debe Decir:
6 Lugar: El prestador del servicio, realizará la entrega de las Guías de Práctica Clínica, el Almacén de Programas Especiales y Red Fria, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 06670, Ciudad de México, en la fecha establecida en el numeral II del Anexo Técnico, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Lic. Luis Antonio Márquez Ortiz, Titular del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ex. 15181.	6 Lugar: El prestador del servicio, realizará la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fria, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 06670, Ciudad de México, en la fecha establecida en el numeral II del Anexo Técnico o en su caso, en los plazos establecidos en el párrafo correspondiente al plazo de los Términos y Condiciones, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Lic. Luis Antonio Márquez Ortiz Titular del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ex. 15181.

**Precisión 27**  
**Anexo 9.- Propuesta económica.**  
 "En el cuadro de la propuesta económica, las columnas 1 "Partida" y 2 "Concepto":

Dice:	Debe Decir:
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las 3 GPC de Oftalmología.	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las 3 GPC de Oftalmología.
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las 4 GPC de Oftalmología.	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las 4 GPC de Angiología y Cirugía Vascolar.
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las 5 GPC de Angiología y Cirugía Vascolar.	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las 6 GPC de Neurología y Neurocirugía.
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las 6 GPC de Neurología y Neurocirugía.	6 Sin cambio
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las 7	7 Sin cambio

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones  
 Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Num. LA-1919YR19-E121-2016  
 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Dice:	Debe Decir:
8 GPC de Reumatología	8 Sin cambio
9 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las GPC de Reumatología.	9 Sin cambio
10 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC de Urología.	10 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las GPC de Genetría
11 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las GPC de Genetría.	11 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Genetría.
12 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Genetría.	12 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Cardiología
13 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Cardiología.	13 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Enfermería
14 GPC de Enfermería.	14 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Nutrición Clínica.
15 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen de Medicina Basada en la Evidencia y GPC (2ª Edición).	15 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen de Impacto de las Intervenciones en Salud de los Programas Específicos

**Precisión 28**  
**Anexo 9.- Propuesta económica.**

Dice:	Debe Decir:
Partida 29.- Impresión de Folleto: Rehabilitación para el Trabajo y Reinserción Laboral.	Se cancela

**Precisión 30**  
**Anexo 13.- Modelo de contrato.**  
 13.5.- "Programa Editorial de la Coordinación de Salud en el Trabajo"  
**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR"**  
 Tercer párrafo.

Dice:	Debe Decir:
Para recoger los diseños de citas médicas "EL PROVEEDOR", deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE).....	Para recoger los diseños de los impresos "EL PROVEEDOR", deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE).....

**Precisión 31**  
**Anexo 13.- Modelo de contrato.**  
 13.5.- "Programa Editorial PreveniMSS"  
**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR"**  
 Tercer párrafo.

Dice:	Debe Decir:
Para recoger los diseños de citas médicas "EL PROVEEDOR", deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE).....	Para recoger los diseños de los impresos "EL PROVEEDOR", deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE).....

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones  
 Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Num. LA-1919YR19-E121-2016  
 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

**Tercer párrafo**

Dice:	Debe Decir:
Para recoger los diseños de citas médicas "EL PROVEEDOR", deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE).....	Para recoger los diseños de los impresos "EL PROVEEDOR", deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE).....

**Precisión 32**  
 Para el caso del Anexo 1.- Anexo Técnico y Anexo 2.- Términos y Condiciones, en diversas partes se menciona que se puede comprobar las características de los impresos y maquinaria mediante fotografías, sin embargo se notifica a los licitantes que se elimina lo que concierne a la comprobación por este medio.

A continuación, los representantes de las áreas contratantes, requerientes y técnicas, dan contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, de la forma siguiente:

Licitante Alcatraz Ediciones, S.A. de C.V.:

Numeral de la Convocatoria	No de Preguntas	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
5.1 Evaluación de la propuesta técnica	1	En referencia al segundo párrafo del punto 5.1, Evaluación de la propuesta técnica. "Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el prestador de los servicios con las características de propio servicio. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica, técnica o personal o del equipamiento de prestador del servicio", y debido a que mi representada no participará en las partidas 49, 50, 51, 52, 53 y 55, consideramos que no es necesario comprobar que contamos con máquinas rotativas en oferta de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y bobes choper, ya que los tirajes de las otras partidas no justifican la entrada en rotativa?	Solamente para las partidas de la 3 a la 15 y de la 40 a la 55, se deberá de demostrar que cuentan con rotativas, todas las demás se pueden trabajar en prensa plana.
Anexo 1.- Anexo Técnico	2	En todas las partidas indican: Prensas planas de offset. ¿Cuántas deben ser con las que se cuentan?	Las necesarias para garantizar que cumplan en tiempo y forma con las partidas en las que participara.
Anexo 1.- Anexo Técnico	3	¿Las facturas solicitadas del equipo deben ser fotocopias u originales?	Derivado de que se trata de una Licitación de carácter electrónico, deberán ser el original de las facturas

00200

Acta de la Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional Electrónica Num. LA-019D7R09-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"			
Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		empresa por lo anterior entendimos que este requisito es opcional.  ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación.  Los licitantes colizarán únicamente (las) partidas en la(s) que quieran participar.  Asimismo se le comunicará que se proporcionará a través del CompraNet en Formato Word la convocatoria.
Apartado 2.2. Agrupación de partidas.	2	Menciono que la adjudicación de este procedimiento será por partidas sin embargo en la plataforma de CompraNet, en apartado propuesta económica se deben de cotizar todas las partidas.  ¿Se le solicita a la convocante con todo respeto aclarar este punto?	

Formas Computables del Bajío, S.A. de C.V.:

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Anexo No. 1. Página 21	1	Solicitan relación de la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión de facturas y fotografías de la maquinaria, se deberá proporcionar en la propuesta técnica o se deberá de presentar al licitante ganador.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1.- Anexo Técnico, en el numeral III "Verificación documental que realizará el Área Técnica", de cada uno de los programas solicitados, la documentación referente a infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, se deberá de presentar con su propuesta técnica económica.
Anexo No. 1. Página 21	2	Sobre la relación de la infraestructura donde solicitan facturas y fotografías en acabado hot mail y en las cuales no participaremos, no es necesario presentar facturas ni fotos de la maquinaria.	Es correcta su apreciación.  Únicamente debe agregar la documentación solicitada para cada partida en la que desee participar.
Anexo No. 1. Página 21	3	Conforme al anexo técnico será necesario poner las especificaciones técnicas de las partidas de la 1 a la 70 así como los calendarios de entrega o únicamente las partidas que licitemos.	Solamente deberán de proporcionar las especificaciones técnicas y documentación correspondiente de las partidas en las que estén.

Página 13 de 28

00200

Acta de la Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional Electrónica Num. LA-019D7R09-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"			
Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		no se requiere su presentación.  Mi pregunta es esto se refiere a que hay que presentar muestras físicas de las partidas que cotizamos.  Si su respuesta es sí, cuando y donde se presenten las muestras y se puede presentar una muestra para varias partidas siempre y cuando sean iguales.  Y este punto de folletos, catálogos y/o fotografías se cubre con el recibo de entrega de muestras similares.	catálogos, de los productos similares o iguales a los impresos solicitados.  El plazo de entrega se encuentra establecido en el Anexo 2 de la convocatoria, las partidas a las que hace referencia, el plazo de entrega se realizará 50 días naturales contados a partir de que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización definitiva para el inicio del tiraje total de los impresos.
Anexo 1.- Anexo Técnico	6	En el Anexo 1.- Anexo técnico, en las fichas de las partidas No. 16 a la 42 y de la 49 a la 70 no tiene la columna de la fecha de entrega.  ¿Cuál sería la fecha de entrega de esas partidas?	Esta pregunta se contesta con las precisiones 9, 13, 16, 17 y 24 formuladas por el instituto en este acto.
4.2 4.2.7. Causales de desahucio	7	En el punto 4.2.7 de la página 16 dice:  La falta de documentación requerida en el punto III Anexo Técnico.  ¿Cuál es ese punto III porque solo viene en el Anexo 1.- Anexo Técnico el numeral II que es el cuadro de distribución?	Esta pregunta se contesta con las precisiones 9, 13, 16, 17 y 24 formuladas por el instituto en este acto.

Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.:

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Toda Convocatoria	1	¿Podrían proporcionarnos las bases en formato Word para facilitar la captura?	Si se proporciona.  Aclarando que las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación contenida en la publicación del CompraNet en formato PDF y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá.

Página 15 de 28

00200

Acta de la Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional Electrónica Num. LA-019D7R09-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"			
Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Anexo No. 1. Página 38	4	Las partidas 26 formato incanabilidad temporal para el trabajo solicitan 30,000 formatos y la suma total dice 100,000 favor de indicar cuál es lo correcto.	interesados en participar. Esta pregunta se contesta con la precisión 15 formulada por el instituto en este acto.
Anexo No. 1. Página 50	5	Para las partidas 46, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 impresor de cartillas solicitan barniz U.V., el barniz será únicamente para las portadas o también para los interiores.	El barniz U.V. será únicamente en portadas.

Grupo Gráfico Editorial, S.A. de C.V.:

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Anexo 1.- Anexo Técnico	1	¿La distribución la vamos hacer nosotros?	Conforme a lo establecido en el Anexo 2.- Términos y condiciones, la distribución de las partidas la realizará el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Anexo 1.- Anexo Técnico	2	El cuadro de distribución que se refiere en el numeral II del Anexo Técnico, es solo a manera de información para formar los paquetes para su distribución, misma distribución que harán ustedes.	Es correcta su apreciación.
Anexo 1.- Anexo Técnico	3	¿Se va empaquetar por estado o por partidas?	Se empaquetará conforme a lo establecido en los cuadros de distribución señalados en el Anexo 1.- Anexo Técnico, la cual se realizará por programa, partida y Delegación o UMAE, según sea el caso.
Anexo 1.- Anexo Técnico	4	Los cartiles los podemos empaquetar en papel KRAFT ya que por el tamaño del mismo no se podría empaquetar en caja.	Se acepta su propuesta.
Anexo 1.- Anexo Técnico	5	En todas las partidas la ficha técnica dice:  III.- cuadro de distribución al término de este cuadro en la parte donde dice verificación documental que realizará el área técnica.- en el cuarto renglón dice: como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos, y/o fotografías de productos similares o iguales a los impresos solicitados.  Y en el Anexo 2.- términos y condiciones. En el número 3. Dice folletos, catálogos, fotografías.	Por tratarse de una licitación de carácter electrónico, para efectos de la evaluación técnica, no se presentarán muestras físicas, por lo cual es necesario se suban dentro de su propuesta técnica-económica al portal de compras Gubernamentales CompraNet, los folletos y

Página 14 de 28

00200

Acta de la Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional Electrónica Num. LA-019D7R09-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"			
Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Anexo 1.- Anexo Técnico. De la partida 3 a la 15.	2	¿Cuándo entregaría la convocante los artes?	lo estipulado en éstas. La fecha para entregar los diseños electrónicos al proveedor, se estableció en el Anexo 2.- Términos y Condiciones, en el apartado de Guías de Práctica Clínica 2016 para el 31 de octubre del 2016.
Anexo 1.- Anexo Técnico. De la partida 16 a la 41.	3	¿Podrían indicar la fecha en que la convocante entregaría los artes y cuando se deberá entregar el material impreso?	Conforme a lo establecido en el Anexo 2.- Términos y condiciones, en el apartado de Programa Editorial de la Coordinación de Salud en el Trabajo. Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sito en calle General Tiburcio Montiel No. 15, Quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11650, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al teléfono 5238 27 00, extensión 18898 y el plazo de entrega se realizará 50 días naturales contados a partir de que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización definitiva para el inicio del tiraje total de los impresos.
Anexo 1.- Anexo Técnico. De la partida 42.	4	¿Podrían indicar la fecha en que la convocante entregaría los artes y cuando se deberá entregar el material impreso?	Conforme a lo establecido en el Anexo 2.- Términos y condiciones, en el apartado de Impresión de Tripticos "Punto Natural la Mejor Opción". Para

Página 16 de 28

Acta de la Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-018G/R019-E-21-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"			
Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
			recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel No. 15, Quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al teléfono 5238 27 00, extensión 18896 y el plazo de entrega se realizará 50 días naturales contados a partir de que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización definitiva para el inicio del tiraje total de los impresos
Anexo 1- Anexo Técnico. De la partida 45 a la 48.	5	¿Podrían indicar la fecha en que la convocante entregaría los artes?	Conforme a lo establecido en el Anexo 2.- Términos y condiciones, en el apartado de Impresión de del Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica. Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel No. 15, Quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Acta de la Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-018G/R019-E-21-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"			
Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
			comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al teléfono 5238 27 00, extensión 18896
Anexo 1- Anexo Técnico. De las partidas 44, 47 y 48.	6	Para estas partidas además de la impresión, ¿también se tiene que colizar diseño y edición?	Como se indica en la convocatoria, el licitante deberá colizar el diseño, edición e impresión de estas partidas.
Infagon, S.A. de C.V.:			
Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Anexo 1- Anexo Técnico.	1	Partidas 1 y 2. Primer nivel, Segundo Nivel y Alta Especialidad. Pregunta: Es el mismo texto de los interiores para los 3 niveles o son diferentes?	Es el mismo texto y mismo material. Los 3 niveles se refieren a el área solicitante, más no a las especificaciones técnicas del material.
Anexo 1- Anexo Técnico.	2	Partidas 1 y 2. En las pastas no se indica si lleva impresión. Pregunta: Nos podrían indicar si lleva impresión y cuántas tiras?	Las pastas no contienen impresión.
Anexo 1- Anexo Técnico.	3	En los 5 bloques de partidas, solicitan los mismos documentos para la verificación documental que realizará el Área Técnica. Pregunta: Es suficiente entregar esa documentación una sola vez y poder participar en todos los bloques de partidas?	Es suficiente con que no entreguen una sola vez, relacionando las partidas en las que estén interesados en participar
Anexo 1- Anexo Técnico.	4	Solicitan folletos, catálogos o fotografías de productos similares o iguales a los impresos solicitados. Pregunta: Se pueden presentar 1 fotografía que ampare varias partidas a la vez, como es el caso de los dípticos, trípticos, carteles, cartillas de vacunación y libros aunque no tengan la misma paginación, pero que son similares?	No se acepta.
Anexo 1- Anexo Técnico.	5	En el Anexo 1- Anexo Técnico, viene detallado todas las características técnicas de todas las partidas, así como la matriz de distribución de cada uno de los bloques de partidas. Pregunta: Debido a la cantidad de información que contiene dicho anexo, transcribirlo o copiarlo puede generar errores en su captura, por lo que solicitamos se pueda autorizar que en lugar de transcribirlo o copiarlo se permita	La manera de comprobación será mediante folletos y catálogos. No se acepta su solicitud. Se proporciona la Convocatoria en Formato Word Aclarando que las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación contenida en la

Acta de la Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-018G/R019-E-21-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"			
Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
			publicación del CompraNet en formato PDF y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.
Anexo 2.- Términos y Condiciones.	6	En el Anexo 2.- Términos y Condiciones, viene detallado todos los términos y condiciones de cada uno de los bloques que conforman las diferentes partidas. Pregunta: Debido a la cantidad de información que contiene dicho anexo, transcribirlo o copiarlo puede generar errores en su captura, por lo que solicitamos se pueda autorizar que en lugar de transcribirlo o copiarlo se permita ingresar una carta bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a respetar todos términos y condiciones señalados en dicho Anexo 2, de cada uno de los diferentes bloques, así como a las precisiones que señale la convocante en la junta de aclaraciones.	No se acepta su solicitud. Se proporciona la Convocatoria en Formato Word. Aclarando que las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación contenida en la publicación del CompraNet en formato PDF y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

MBM Impresora, S.A. de C.V.:

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Anexo 1 Anexo Técnico, para todas las partidas	1	¿Se requiere colizar la entrega en cada uno de los puntos señalados en los cuadros de distribución del anexo técnico, o sólo preparar los paquetes según dicha lista?	Los cuadros de distribución, son la referencia para que los proveedores realicen los paquetes de las partidas de los cuales resultaron beneficiados
Anexo 1 Anexo Técnico, para todas las partidas	2	¿Las muestras que se deben entregar deben ser elaboradas en el papel correspondiente al trabajo final o se hace con el papel especial de plotter?	Con el papel de plotter para verlo como un "Dummy" y presentar algo similar en cuanto al papel y acabado.
Anexo 2.- Términos y condiciones, todas las partidas	3	Referente con la forma de empaque, ¿En una misma tarima bien podemos poner cajas o paquetes según el destino y la cantidad que contengan? O ¿Por cada destino deben estar separados por cajas, aun cuando la cantidad que contenga sea mínima?	Una caja si se puede componer de varios destinos, del mismo programa, cambiando consideras las cantidades establecidas en el Anexo 1- Anexo Técnico.
Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de Normas	4	Se indica que los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas, pero en el punto 2.3 indica que no le aplican ningún tipo	El Anexo 5 lo debe presentar tal cual se requiere en la

Acta de la Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-018G/R019-E-21-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"			
Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
			convocatoria, aclarando que no se adjuntan documentos para tal fin, toda vez que no aplican.
Anexo 1- Anexo Técnico para las partidas 44 a la 48	5	Indican 2 números en la columna correspondiente a Páginas, podrían aclarar, como se deben interpretar estos valores para hacer la propuesta económica	No se tiene un definido el número de paginas, por eso se ponen dos cifras, mínima y máxima. Colizar en base al número máximo.
Anexo 1- Anexo Técnico para las partidas de la 44, 47 y 48	6	Podrían confirmar que estas partidas requieren que el licitante considere desde la elaboración del diseño de las partidas señaladas	Como se indica en la convocatoria, el licitante deberá colizar el diseño, edición e impresión de estas partidas.

Print LSC Comunicación, S. de R.L. de C.V.:

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
2.- Objeto y alcance de la licitación.	1	En el punto 2.4 indica que se realizará una sola entrega, ¿esto es por partidas y el proveedor deberá realizar la distribución de acuerdo a los cuadros de distribución o solo se deberá empaquetar de acuerdo a dichos cuadros?	Solo deberá empaquetar conforme a los cuadros de distribución y entregar dichos paquetes en el Almacén de Paquetes Especiales y Red Fria, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 06570, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Lic. Luis Antonio Méndez Ortiz, Titular del cuadro Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181.
Anexo 1. Anexo técnico	2	¿Cómo se requieren los paquetes, enfajillado, envueltos, de cuanto cada paquete y por caja cuantos llevara?	Conforme a lo establecido en el Anexo 2.- Términos y Condiciones, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo

00237

Acta de la Junta de Aclaraciones  
 Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Núm. LA-018GYR019-E121-2016  
 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
			Técnico, en tarimas y con película retráilable, asimismo deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impresor y cantidad contenida por caja.
Anexo 1. Anexo técnico Impresión del Programa Editorial del 2016 de la CST	3	¿En las partidas 20, 28, 29, 30, 35, 36, 39 y 40, se puede utilizar un papel Couché Brillante de 120 grs?	Negativo.
Anexo 1. Anexo técnico Impresión del Programa editorial PreventivMSS	4	¿En las partidas, 48, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 la cartulina SBS de 12 pts es de una cara o de dos caras?	Una Cara
Anexo 1. Anexo técnico Impresión del Programa editorial PreventivMSS	5	¿En las partidas 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, la medida de las cartillas de 11 x 14 cm, es extendida o final?	Medida final: 11x14 cm
Anexo 1. Anexo técnico Impresión del Programa editorial PreventivMSS	6	¿En las partidas 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55 el barniz UV es brillante o mate?	Barniz brillante.
Anexo 1. Anexo técnico Impresión del Programa editorial PreventivMSS	7	¿En las partidas 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, el barniz UV es FTE y VTA?	Sólo frente
Anexo 1. Anexo técnico	8	¿Los cajas deberán llevar algún logo del licitante o del IMSS?	No es necesario, solamente la etiqueta que se señala en el Anexo 2- Términos y Condiciones
2.- Objeto y alcance de la licitación	9	¿Respecto del punto 2.4 el proveedor participante podrá presentar su cotización exclusivamente en las partidas que ellos decidan o tiene que cotizarse todas?	Los licitantes podrán solo ofertar, las partidas en que deseen participar.
Anexo 13	10	En caso de que el Instituto confirme no cubran la factura dentro de los 30 días ¿pagará los gastos financieros correspondientes que se generen de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ¿es correcto? En	Las solicitudes de aclaración deberán presentarse de manera puntual y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos

13  
 11  
 10

00237

Acta de la Junta de Aclaraciones  
 Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Núm. LA-018GYR019-E121-2016  
 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		caso de negativo, indicar que tipo de interés es aplicable.	en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.
			Lo anterior de conformidad a lo señalado por el séptimo párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley.
			No obstante se aclara el pago serán conforme a lo señalado en la Cláusula Tercera "Condiciones de pago" del modelo de contrato (Anexo 13)
Anexo 13 cláusula cuarta del Modelo de Contrato	11	¿En qué fecha esté la Convocante comprometido a entregarnos los diseños validados y las bases de datos definitivas y los insumos para que empecie a correr el plazo de impresión de la partida asignada?	Para los programas de Apoyos de Citas Médicas 2017, Programa Editorial 2016, de la Coordinación de Salud en el Trabajo, Trípticos, Punto Natural, la Mejor Opción, Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica y Programa Editorial PreventivMSS el plazo máximo de validación es de 12 días hábiles, por lo que refiere al programa de Guías de Práctica Clínica el plazo de validación es de 07 días hábiles, dichos plazos son el límite, lo cual dependerá de la forma en que se comuniquen tanto el proveedor como el Área requerente en su caso, por lo que al archivo digital para elaborar esa impresión, Para recoger los diseños de los

13  
 11  
 10

IMPRESO  
 DIVISION DE CONTRATACION

00238

Acta de la Junta de Aclaraciones  
 Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Núm. LA-018GYR019-E121-2016  
 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
			impreso el prestador del servicio adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), excluyendo las Guías de Práctica Clínica, los cuales se entregarán el 31 de octubre en misma División
Anexo 13	12	¿En caso de retraso por parte de la Convocante en la entrega de la cualquiera de la información definitiva indicada en el inciso anterior y necesaria para la impresión del producto asignado, se prorrogará en igual proporción el plazo de entrega, ¿es correcto?	No es correcta su apreciación.
Anexo 13 cláusula séptima del Modelo de Contrato	13	La responsabilidad del proveedor adjudicado debe ser exclusivamente frente a la Convocante en caso de no observancia o negligencia de su parte al no cumplir con las instrucciones de la Convocante y una vez acreditado que dicha acción u omisión es imputable al proveedor adjudicado, ¿es correcto?	No es correcta su apreciación. La responsabilidad señalada en la Cláusula Séptima del Modelo de Contrato incluye al IMSS y/o también los daños a terceros.
Anexo 13 cláusula novena del Modelo de Contrato	14	La Convocante es la única y legítima propietaria de los diseños e información proporcionada para la reproducción de producto asignado al tenor de estas Bases y, por lo tanto, es responsable de los mismos en caso de una violación en materia de propiedad intelectual en cuanto al uso y alcance de los mismos, ¿es correcto?	Es importante que se observe y acate lo señalado en la Cláusula Novena del modelo de contrato, el numeral 5 del Anexo 2 Términos y Condiciones, asimismo con el tercer párrafo del Anexo 7 "Declaración de Integridad" de la presente convocatoria.
Anexo 13 cláusula novena del Modelo de Contrato	15	La responsabilidad del proveedor adjudicado en materia de propiedad intelectual sería exclusivamente frente a la Convocante en el caso de presentarse una violación derivada del proceso que utilice para imprimir y suministrar dichos bienes solicitados por la Convocante, ¿es correcto?	Es importante que se observe y acate lo señalado en la Cláusula Novena del modelo de contrato, el numeral 5 del Anexo 2 Términos y Condiciones, asimismo con el tercer párrafo del Anexo 7 "Declaración de Integridad" de la presente convocatoria.
Anexo 13 cláusula décima	16	El administrador del contrato deberá comprobar y no solo detectar que los bienes entregados no	Es correcta su observación.

13  
 11  
 10

00238

Acta de la Junta de Aclaraciones  
 Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Núm. LA-018GYR019-E121-2016  
 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
de Modelo de Contrato		cubren con las especificaciones, ¿es correcto?	
Anexo 13 cláusula décima del Modelo de Contrato	17	¿El plazo para reposición correrá a partir de la notificación y entrega de los bienes defectuosos, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación
Anexo 13 cláusula décima del Modelo de Contrato	18	El administrador del contrato deberá comprobar y no solo detectar que los bienes entregados no cubren con las especificaciones, ¿es correcto?	Es correcta su observación.
Anexo 13 cláusula décima del Modelo de Contrato	19	La reposición aplicaría únicamente en caso de comprobarse la mala calidad en el producto y no por queja por el uso del bien, toda vez que está última fue diseñada por la Convocante.	La reposición procederá en caso de vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier caso que presenten los impresos imputables al proveedor.
1 Anexo Técnico	20	En relación a las cantidades, ¿se puede considerar sobre tiro o bajo tiro o las cantidades deben ser exactas?	Las cantidades deben de ser exactas, o bien entregar un sobre tiro.
Anexo 2 Términos y condiciones	21	¿En qué extensión entregarán los diseños, en PDF?	Se entregarán en PDF

Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.:

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Anexo 1. Anexo Técnico.			
	1	No mencionan el plazo ni fecha de entrega del bien o servicio.	Tratándose del servicio de impresión, la fecha o plazo de entrega se encuentran establecidos en los Anexos 1 y 2 de la convocatoria, las partidas a las que hace referencia, el plazo de entrega se realizará 50 días naturales contados a partir de que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización definitiva para el inicio del tiraje total de los impresos

Talleres Rotográficos Zaragoza, S.A. de C.V.:

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Numeral Información reservada confidencial	1	Si no requiero utilizar este Anexo no hay problema con la página es Compravet. Ya que existe un espacio para este anexo.	Es correcta su apreciación.

13  
 11  
 10

Instituto Mexicano del Seguro Social					
Dirección de Administración					
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura					
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios					
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos					
División de Contratación de Activos y Logística					
Acta de la Junta de Aclaraciones					
Licitación Pública Nacional Electrónica					
Núm. LA-016GYR019-E121-2016					
"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"					
Numeral de la Convocatoria	No de Preguntas y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS		
Numeral (Anexo 11)	5.1	Propuestas Técnicas Anexo 1.- De los diferentes Rubros Numeral 2.4. Cantidades a contratar.	2	No se indica en las "Especificaciones Técnicas" si la caja por el empaque será conguado sencillo o doble.	Con la que cuenten, solo se requiere que venga empaquetado conforme a lo solicitado en el Anexo 2 de la convocatoria
Numeral 2.4. Cantidades a tratar	3	Se dice que deberá ser en una sola entrega pero por el volumen no es posible (en algunos casos por su volumen).	3	Se dice que deberá ser en una sola entrega pero por el volumen no es posible (en algunos casos por su volumen).	Conforme a lo señalado en el numeral 2.4 de la convocatoria, se deberá realizar en una sola entrega el total de la partida.
Numeral 5.1.1. Propuesta Técnica	4	El contenido de información será solo de las partidas en que se participe.	4	El contenido de información será solo de las partidas en que se participe.	Es correcta su apreciación.
Numeral 5.1.1. Propuesta Técnica	5	Para la verificación por el área Técnica en que momento se presentaran los productos similares a los impresos solicitados.	5	Para la verificación por el área Técnica en que momento se presentaran los productos similares a los impresos solicitados.	Se realizará la verificación documental, por lo que los licitantes deberán presentar la documentación que se estableció en el Anexo 1, en su numeral III, de la convocatoria.
Numeral 5.2. Propuesta Económica	6	Si solo cotizo una partida como debo de dejar los demás espacios para precios en CompraNet.	6	Si solo cotizo una partida como debo de dejar los demás espacios para precios en CompraNet.	Toda vez que se otorgara la Convocatoria en Formato Word, podrá separar la(s) partida(s) que pretenda ofertar.
Numeral 5.2. Propuesta Económica	7	Se deberá presentar en hoja membretada como un anexo adicional a la propuesta Económica con firma del apoderado legal.	7	Se deberá presentar en hoja membretada como un anexo adicional a la propuesta Económica con firma del apoderado legal.	No es correcta su apreciación. La proposición económica se deberá remitir a través del CompraNet y esta proposición deberá ser firmada electrónicamente en dicho sistema conforme a lo señalado por el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública (Gubernamental) denominado CompraNet. (DOF 28-06-11).

Instituto Mexicano del Seguro Social					
Dirección de Administración					
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura					
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios					
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos					
División de Contratación de Activos y Logística					
Acta de la Junta de Aclaraciones					
Licitación Pública Nacional Electrónica					
Núm. LA-016GYR019-E121-2016					
"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"					
Numeral de la Convocatoria	No de Preguntas y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS		
Precisión 21	1	Perdida 55 indican que cambie el número de paginas de 16 pasa a 18	1	Perdida 55 indican que cambie el número de paginas de 16 pasa a 18	Apegarse a las especificaciones técnicas solicitadas tanto de Anexo 1.- Anexo Técnico, como de las precisiones que deriven del acto de junta de aclaraciones
Anexo 1.- Anexo Técnico	2	Respecto a la respuesta que nos dan de nuestra pregunta 4, la convocatoria establece que solicitan folletos, catálogos o fotografías de productos similares o iguales a los impresos solicitados.	2	Respecto a la respuesta que nos dan de nuestra pregunta 4, la convocatoria establece que solicitan folletos, catálogos o fotografías de productos similares o iguales a los impresos solicitados.	No se acepta su propuesta, deberán escanear los folletos y catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados, conforme a lo establecido en el numeral III del Anexo 1.- Anexo Técnico, así como a las precisiones formuladas por el Instituto en este Acto.

Talleres Rotográficos Zaragoza, S.A. de C.V.					
Numeral de la Convocatoria	No de Preguntas y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS		
Precisión 21	1	El número de paginas que menciona le	1	El número de paginas que menciona le	Apegarse a las

Instituto Mexicano del Seguro Social					
Dirección de Administración					
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura					
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios					
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos					
División de Contratación de Activos y Logística					
Acta de la Junta de Aclaraciones					
Licitación Pública Nacional Electrónica					
Núm. LA-016GYR019-E121-2016					
"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"					
Numeral de la Convocatoria	No de Preguntas y/o Aclaración	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS		
Numeral 2.4. Cantidades a contratar	2	En relación a la respuesta a la pregunta de este numeral perdón que insista pero se requería de aproximadamente 3 traer para hacer la entrega en una sola	2	En relación a la respuesta a la pregunta de este numeral perdón que insista pero se requería de aproximadamente 3 traer para hacer la entrega en una sola	especificaciones técnicas solicitadas tanto de Anexo 1.- Anexo Técnico, como de las precisiones que deriven del acto de junta de aclaraciones. No se acepta su propuesta, Apegarse a lo solicitado en el numeral 2.4 de la convocatoria, así como a las precisiones formuladas por el Instituto en este Acto.

Se notifica a los licitantes que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <http://compra.net>, [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx) al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de este acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día 24 de agosto de 2016, esta acta consta de 28 hojas, anexándose 01 hoja que contiene la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos para la Junta de Aclaraciones, firmando la presente para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:	
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	Maria de Lourdes Melendez Arévalo
Representante de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel	David Elfrán Caudillo Arzujo

Instituto Mexicano del Seguro Social	
Dirección de Administración	
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	
División de Contratación de Activos y Logística	
Acta de la Junta de Aclaraciones	
Licitación Pública Nacional Electrónica	
Núm. LA-016GYR019-E121-2016	
"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"	
Representante de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica	Maria Teresa Garcia Limer López
Representante de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad	Victor Germán Rodas Reyna
Representante de la División de Diseño y Producción Editorial	Gerardo Cortés Cortés
Representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos	Giovani Adrian Suarez Gallegos
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	José Isidoro Joaquín De Eskaurizta Riva Palacio

Las firmas que anteceden corresponden a la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria número LA-016GYR019-E121-2016.

Fin del Aviso

**DIVISION DE CONTRATOS**




02/2016

Aviso de Suspensión Junta de Aclaraciones  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Num. LA-019GYR019-E121-2016

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 23 de agosto de 2016, se da inicio a la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E121-2016 convocada para la contratación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", acto presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arevalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud del Área Requirente suspende la sesión para reanudarse a las 17:00 horas del 23 de agosto de 2016 en razón del número de solicitudes recibidas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 María de Lourdes Meléndez Arevalo
---	--

IMPRESO  
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
D6M0743

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

AA

00458  
00150

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-019GYR019-E121-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 9  
PROPUESTA ECONÓMICA *Date Color Impresores SA de CV*

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y logística

PARTIDA	CONCEPTO	COORDINACIÓN SOLICITANTE	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO	IVA	IMPORTE
49	Impresión de cartilla Nacional de Salud (niñas y niños de 0 a 9 años)	Programa editorial PREVEIMMS	2,700,000	0.85	2,295,000.00	367,200.00	2,662,200.00
50	Impresión de cartilla Nacional de Salud (Adolescentes de 10 a 19 años)	Programa editorial PREVEIMMS	7,800,000	0.75	5,850,000.00	936,000.00	6,786,000.00
51	Impresión de cartilla Nacional de Salud (Mujeres de 20 a 59 años)	Programa editorial PREVEIMMS	4,700,000	0.85	3,995,000.00	639,200.00	4,634,200.00
52	Impresión de cartilla Nacional de Salud (Hombres de 20 a 59 años)	Programa editorial PREVEIMMS	4,000,000	0.75	3,000,000.00	480,000.00	3,480,000.00
53	Impresión de cartilla Nacional de Salud (Adultos mayores de 60 años y mas)	Programa editorial PREVEIMMS	2,300,000	0.85	1,955,000.00	312,800.00	2,267,800.00
54	Impresión de Cartilla de Embarazo seguro	Programa editorial PREVEIMMS	650,000	0.83	539,500.00	86,320.00	625,820.00
55	Impresión de Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	Programa editorial PREVEIMMS	4,000,000	1.16	4,640,000.00	742,400.00	5,382,400.00
<b>TOTALES</b>					<b>22,274,500.00</b>	<b>3,563,920.00</b>	<b>25,838,420.00</b>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

15/130

(VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)  
LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO  
SE COTIZA EN PESOS MEXICANOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

JOSÉ RODRIGO PÉREZ MAINOU  
REPRESENTANTE LEGAL

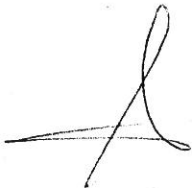
ENCARGADO  
DIVISION DE CONTRATOS

00135

~~00482~~

00457

16-130





**Acta de Fallo**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Núm. LA-019GYR019-E121-2016**  
**"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 26 de septiembre de 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E121-2016, convocada para la contratación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", acto presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**Fallo**

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, fueron desechadas. Lo anterior conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 09 9001 GB0020/GBB3/136, firmado por el C. Ricardo Anaya Sandoval, Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, mismas que se transcriben a continuación:

Licitante	Motivo de desechamiento	Documentación no presentada.
CM Cuadrado, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el anexo 1.- Anexo Técnico, numeral III, así como en lo indicado en la junta de aclaraciones, no cumple con la maquinaria de las partidas 3 a la 15, dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de rotativa en offset, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de la viñeta 1, establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Comercializadora Jarqui, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 10 partidas que ofertó.	Folletos o catálogos y Curriculum Vitae, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1.- Anexo Técnico, numeral III, así como en lo indicado en la junta de aclaraciones, no cumple con la maquinaria de las partidas 3 a la 15, dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de rotativa en offset, así como con máquina de laminado térmico, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento folletos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 1 y 7, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Formas Computables del Bajío, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 10 partidas que ofertó.	No presento folletos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 7 y 8, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

00523

00211

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E121-2016

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Licitante	Motivo de desechamiento	Documentación no presentada.
Formularios de México, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presentó la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 24 partidas que ofertó.	Curriculum Vitae y facturas o contrato de arrendamiento de maquinaria, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presentó la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 34 partidas que ofertó.	Facturas de maquinaria o contrato de arrendamiento; presenta contrato de arrendamiento de maquinaria, sin embargo no presenta la declaración I) de este, en el cual se observe la maquinaria que ampara el citado instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1.- Anexo Técnico, numeral III, no cumple con la maquinaria para las partidas 27, 36, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 64, 66, 68 y 69 dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de laminado térmico y máquina para barniz ultra violeta, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 4, 6 y 7, establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1.- Anexo Técnico, numeral III, no cumple con la maquinaria para las partidas de la 3 a la 15, 27, 36, 37, 43, 44, 45, 46, 56, 64, 66, 68 y 69 dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de encuadernación, cocido y hot melt, así como con máquina de laminado térmico, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento folletos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 7 y 8, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Jano, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presentó la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 55 partidas que ofertó.	No presento folletos o catálogos, establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Litografía Visual, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1.- anexo técnico, numeral III, 64, 66 y 69, dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de laminado térmico, motivo por el cual esas partidas se desechan.	No presento folletos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de la viñeta 7, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.

IMPRESOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Acta de Fallo  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-019GYR019-E121-2016  
"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Licitante	Motivo de desechamiento	Documentación no presentada.
MBM Impresora, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1.- Anexo Técnico, numeral III, así como en lo indicado en la junta de aclaraciones, no cumple con la maquinaria de las partidas 3 a la 15, dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de rotativa en offset, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 1, establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Print LSC Communications, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1.- Anexo Técnico, numeral III, no cumple con la maquinaria para las partidas 49, 51, 53, y 54 dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina para barniz ultra violeta, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 7 y 8, establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Trigeminum, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1.- Anexo Técnico, numeral III, no cumple con la maquinaria para las partidas 27, 36, 37, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 64, 68 y 69 dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina para barniz ultra violeta, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de la viñeta 8, establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 37, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, resultaron solventes técnicamente. Lo anterior conforme a las razones señaladas en el oficio número 09 9001 GB0020/GBB3/136.

Licitante	Partidas en la(s) que cumple(n)
CM Cuadrado, S.A. de C.V.	16 AL 28, 30 AL 43, 45, 46, 56, 64, 65, 67 AL 70.
Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 42, 65, 67, Y 70.
Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	16 AL 28, Y 30 AL 41.
DAT@Color impresores, S.A. de C.V.	49 AL 55.
Dipalmex, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	3 AL 28, 30 AL 48, 54, Y 56 AL 70.
Grupo Grafico Editorial, S.A. de C.V.	3 AL 28, 30 AL 43, 45, 46, 49 AL 56, 63 AL 65, Y 67 AL 70.
Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	20, 30, 35, 38, 42, 49 AL 55, 65, 67, Y 70.
Impresora y Editora Xalco, S.A. de C.V.	3 AL 28, 30 AL 49, 51, 53, 55, 56, 64, 65, 67 AL 70.
Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	2, 16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 42, 57 AL 63, 65, 67, Y 70.
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	1, 2, 16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 41, 47 AL 55, 65, 67, Y 70.
Infagon Web, S.A. de C.V.	1, 2, 20, 38, 42, 49 AL 55, 64, 65, 67, Y 70.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





00521

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

00209

## Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-019GYR019-E121-2016

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Licitante	Partidas en la(s) que cumple(n)
Lectorum, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 48.
Libros en Demanda, S. de R.L de C.V.	1, 2, 20, 38, 65, 67, Y 70.
Litografía Visual, S.A. de C.V.	16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 42, 63, 65, 67, Y 70.
Lyon AG, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y del 30 AL 70.
MBM Impresora, S.A. de C.V.	1, 2, 16 AL 28, 30 AL 42, 56 AL 60, Y 63 AL 70.
Patricia Lizeth Sánchez Vázquez	1 AL 28, 30 AL 57, 59 AL 61, 63 AL 65 Y 67 AL 70.
Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.	49, 51, Y 53.
Print LSC Communications, S.A. de C.V.	20, 28, 30, 35, 38 AL 40, 42, 65, 67, Y 70.
Trigeminum, S.A. de C.V.	1 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 48, 57 AL 63, 65 AL 67, Y 70.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que las proposiciones cumplen los requisitos legales, asimismo las propuestas técnicas son solventes, se determina adjudicar a las Personas Morales o Personas Físicas, de la manera que se enlista a continuación:

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
1	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	54,201	\$25.41	\$1,377,247.41	\$1,597,607.00
2	Lyon A.G. S.A. de C.V.	3,775	\$67.37	\$254,321.75	\$295,013.23
3	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
4	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
5	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
6	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$113.79	\$98,086.98	\$113,780.90
7	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
8	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
9	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
10	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$144.00	\$124,128.00	\$143,988.48
11	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
12	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
13	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
14	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
15	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	957	\$105.10	\$100,580.70	\$116,673.61



Instituto Mexicano del Seguro Social

00520

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

00298

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-019GYR019-E121-2016

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
16	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$1.97	\$9,850.00	\$11,426.00
17	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.00
18	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
19	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
20	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.00
21	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.00
22	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
23	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
24	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
25	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
26	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
27	Criba Taller Editorial S.A. de C.V..	5,000	\$4.50	\$22,500.00	\$26,100.00
28	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	30,000	\$0.32	\$9,600.00	\$11,136.00
29	<b>Cancelada</b>	<b>CANCELADA</b>			
30	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
31	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
32	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
33	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
34	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
35	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
36	Criba Taller Editorial S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,960.00	\$8,073.60
37	Criba Taller Editorial S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,960.00	\$8,073.60
38	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.00
39	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	50,000	\$0.28	\$14,000.00	\$16,240.00
40	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	20,000	\$0.38	\$7,600.00	\$8,816.00

ANEXOS  
ENVÍO DE CONTRATOS



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Núm. LA-019GYR019-E121-2016

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
41	Lectorum S.A. de C.V.	5,000	\$1.10	\$5,500.00	\$6,380.00
42	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	825,100	\$0.20	\$165,020.00	\$191,423.20
43	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	1,000	\$127.00	\$127,000.00	\$147,320.00
44	Trigeminum S.A. de C.V.	1,000	\$113.57	\$113,570.00	\$131,741.20
45	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.40
46	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.40
47	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$12.64	\$63,200.00	\$73,312.00
48	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	18,000	\$11.77	\$211,860.00	\$245,757.60
49	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,700,000	\$0.84	\$2,268,000.00	\$2,630,880.00
50	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	7,800,000	\$0.75	\$5,850,000.00	\$6,786,000.00
51	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	4,700,000	\$0.84	\$3,948,000.00	\$4,579,680.00
52	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	4,000,000	\$0.75	\$3,000,000.00	\$3,480,000.00
53	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,300,000	\$0.84	\$1,932,000.00	\$2,241,120.00
54	Infagon Web S.A. de C.V.	650,000	\$0.64	\$416,000.00	\$482,560.00
55	Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.	4,000,000	\$0.78	\$3,120,000.00	\$3,619,200.00
56	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	500	\$63.26	\$31,630.00	\$36,690.80
57	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
58	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	300	\$117.00	\$35,100.00	\$40,716.00
59	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
60	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
61	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
62	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	6,000	\$2.88	\$17,280.00	\$20,044.80
63	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	4,000	\$0.93	\$3,720.00	\$4,315.20

*[Handwritten signature]*  
 DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

00518

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

00206

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-019GYR019-E121-2016

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
64	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	20,000	\$9.71	\$194,200.00	\$225,272.00
65	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	650,000	\$0.22	\$143,000.00	\$165,880.00
66	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	35,000	\$15.15	\$530,250.00	\$615,090.00
67	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	1,050,000	\$0.20	\$210,000.00	\$243,600.00
68	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	11,910	\$6.22	\$74,080.20	\$85,933.03
69	Impresora y editora Xalco S.A. de C.V.	9,100	\$12.09	\$110,019.00	\$127,622.04
70	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	600,000	\$0.21	\$126,000.00	\$146,160.00
Totales:				\$26,502,539.66	\$30,742,946.01

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
1	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	54,201	\$25.41	\$1,377,247.41	\$1,597,607.00
6	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$113.79	\$98,086.98	\$113,780.90
7	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
8	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
9	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
15	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	957	\$105.10	\$100,580.70	\$116,673.61
16	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$1.97	\$9,850.00	\$11,426.00
18	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
19	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
20	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.00
22	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
23	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
24	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
25	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
26	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00

DIVISION DE CONTRATOS



00517

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

00205

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E121-2016

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
30	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
31	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
32	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
33	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
34	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
35	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
38	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.00
42	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	825,100	\$0.20	\$165,020.00	\$191,423.20
47	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$12.64	\$63,200.00	\$73,312.00
48	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	18,000	\$11.77	\$211,860.00	\$245,757.60
49	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,700,000	\$0.84	\$2,268,000.00	\$2,630,880.00
51	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	4,700,000	\$0.84	\$3,948,000.00	\$4,579,680.00
53	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,300,000	\$0.84	\$1,932,000.00	\$2,241,120.00
64	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	20,000	\$9.71	\$194,200.00	\$225,272.00
65	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	650,000	\$0.22	\$143,000.00	\$165,880.00
67	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	1,050,000	\$0.20	\$210,000.00	\$243,600.00
70	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	600,000	\$0.21	\$126,000.00	\$146,160.00
17	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.00
21	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.00
28	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	30,000	\$0.32	\$9,600.00	\$11,136.00

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



Instituto Mexicano del Seguro Social

00516

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

00204

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E121-2016

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
39	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	50,000	\$0.28	\$14,000.00	\$16,240.00
40	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	20,000	\$0.38	\$7,600.00	\$8,816.00
27	Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	5,000	\$4.50	\$22,500.00	\$26,100.00
36	Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,960.00	\$8,073.60
37	Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,960.00	\$8,073.60
50	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	7,800,000	\$0.75	\$5,850,000.00	\$6,786,000.00
52	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	4,000,000	\$0.75	\$3,000,000.00	\$3,480,000.00
57	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
59	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
60	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
61	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
62	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	6,000	\$2.88	\$17,280.00	\$20,044.80
66	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	35,000	\$15.15	\$530,250.00	\$615,090.00
3	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
4	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
5	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76

2

3

4

5

DIVISION DE CONTRATOS



00515

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

00200

## Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E121-2016

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
10	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$144.00	\$124,128.00	\$143,988.48
11	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
12	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
13	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
14	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
43	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	1,000	\$127.00	\$127,000.00	\$147,320.00
58	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	300	\$117.00	\$35,100.00	\$40,716.00
45	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.40
46	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.40
56	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	500	\$63.26	\$31,630.00	\$36,690.80
63	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	4,000	\$0.93	\$3,720.00	\$4,315.20
68	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	11,910	\$6.22	\$74,080.20	\$85,933.03
69	Impresora y Editora Xalco S.A. de C.V.	9,100	\$12.09	\$110,019.00	\$127,622.04
55	Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.	4,000,000	\$0.78	\$3,120,000.00	\$3,619,200.00
54	Infagon Web S.A. de C.V.	650,000	\$0.64	\$416,000.00	\$482,560.00
41	Lectorum S.A. de C.V.	5,000	\$1.10	\$5,500.00	\$6,380.00

6

7

8

10

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTRATO



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

00514

00202

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E121-2016

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
2	Lyon A.G. S.A. de C.V.	3,775	\$67.37	\$254,321.75	\$295,013.23
44	Trigeminum S.A. de C.V.	1,000	\$113.57	\$113,570.00	\$131,741.20
					\$30,742,946.01

12  
13

Para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para cada partida y Programa, de acuerdo a lo establecido en los siguientes Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal:

Partida (s)	Concepto	Dictamen(es)
1 y 2	Agendas de Citas Médicas.	0000316196-2016, 0000316198-2016, y 0000316199-2016.
3 a la 15	Guías de Práctica Clínica 2016.	0000316202-2016
16 a 41	Programa Editorial 2016, de la Coordinación de Salud en el Trabajo.	0000316197-2016
42	Trípticos, Parto Natural la Mejor Opción, 2016.	0000316200-2016
43 a 48	Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) 2016.	0000316201-2016
49 a 70	Programa Editorial PrevenIMSS, 2016.	0000316192-2016, 0000533652-2016, y 0000533656-2016.

Nota.- Las cantidades así como el cuadro de distribución de cada concepto serán de acuerdo a lo establecido tanto en la convocatoria y las adecuaciones efectuadas en la correspondiente junta de aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa a los representantes de los proveedores que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el **11 de octubre de 2016** en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, se le comunica que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, por último se informa a las personas (Moral o Física) que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato **dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.**

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Dr. Ernesto Krug Llamas, Titular de la División de Promoción a la Salud. Dr. Hugo Gutierrez Rodriguez, Titular de la División de Gestión Intra y Extra Institucional. Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel Titular de la División de Apoyo a la Gestión. Ing. Florencio Polo Olvera, Titular de la

AGENCIAS  
DIVISION DE CONTRATOS





**Acta de Fallo**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Núm. LA-019GYR019-E121-2016**  
**"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"**

	División de Riesgos de Trabajo, C. Ricardo Anaya Sandoval, Titular de la División de Diseño y Producción Editorial.
Evaluación legal y económica	Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

**Cierre del acta**

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **18:30 horas** del día de su fecha de inicio, procediendo al cierre de la presente acta de Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-019GYR019-E56-2016 por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:**

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 <b>María de Lourdes Meléndez Arévalo</b>
Representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos	 <b>Giovani Adrian Suárez Gallegos</b>
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	 <b>José Isidoro Joaquín De Eskauriatza Riva Palacio</b>

**Fin del Acta**